



## Asamblea General

Distr. general  
27 de octubre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo noveno período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 44 del programa

**Las tecnologías de la información y las comunicaciones  
en el desarrollo**

### **Carta de fecha 7 de octubre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe de la fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra (de fecha 18 de febrero de 2004), la Declaración de Principios (de fecha 12 de diciembre de 2003) y el Plan de Acción (de fecha 12 de diciembre de 2003) (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa del quincuagésimo noveno período de sesiones.

(Firmado) Peter **Maurer**  
Embajador

**Anexo de la carta de fecha 7 de octubre de 2004 dirigida  
al Secretario General por el Representante Permanente  
de Suiza ante las Naciones Unidas**

**INFORME FINAL DE LA FASE DE GINEBRA DE LA  
CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**GINEBRA - PALEXPO, 10-12 DE DICIEMBRE DE 2003**

**Documento WSIS-03/GENEVA/9(Rev.1)-S**

**Índice**

	<i>Página</i>
Capítulo I	Resoluciones adoptadas por la Cumbre ..... 3
Capítulo II	Asistencia y organización del trabajo ..... 30
Capítulo III	Debate general ..... 39
Capítulo IV	Mesas Redondas..... 44
Capítulo V	Informe de la Comisión de Credenciales ..... 47
Capítulo VI	Informe de los eventos con participación de varios asociados ..... 50
Capítulo VII	Adopción de la Declaración de Principios..... 51
Capítulo VIII	Adopción del Plan de Acción ..... 54
Capítulo IX	Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre..... 55
Capítulo X	Adopción del proyecto de Informe de la fase de Ginebra de la Cumbre ..... 56
Capítulo XI	Clausura de la fase de Ginebra de la Cumbre ..... 57
Anexo 1	Lista de documentos presentados ante la Cumbre ..... 58
Anexo 2A	Resumen del Presidente de la Mesa Redonda 1: Creación de oportunidades digitales ..... 59
Anexo 2B	Informe ejecutivo del Presidente de la Mesa Redonda 2: Oportunidades y dificultades: diversidad en el ciberespacio ..... 62
Anexo 2C	Resumen del Presidente de la Mesa Redonda 3: Las TIC: una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio ..... 65

## CAPÍTULO I

### Resoluciones adoptadas por la Cumbre

#### A Declaración de principios

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, fase de Ginebra, en su quinta Sesión Plenaria del 12 de diciembre de 2003, adoptó la siguiente Declaración de Principios (WSIS-03/GENEVA/DOC/4):

#### Declaración de principios

### Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio

#### A *Nuestra visión común de la Sociedad de la Información*

1 **Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2 **Nuestro desafío** es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, a saber, erradicar la pobreza extrema y el hambre, instaurar la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar asociaciones mundiales para el desarrollo que permitan forjar un mundo más pacífico, justo y próspero. Reiteramos asimismo nuestro compromiso con la consecución del desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo acordados, que se señalan en la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y en el Consenso de Monterrey, y otros resultados de las Cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

3 **Reafirmamos** la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, tal como se consagran en la Declaración de Viena. Reafirmamos asimismo que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el buen gobierno a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. Estamos además determinados a reforzar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales.

4 **Reafirmamos**, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la Sociedad de la Información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la

oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.

5 **Reafirmamos** nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana.

6 De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, reafirmamos nuestro empeño en defender el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

7 Reconocemos que la ciencia desempeña un papel cardinal en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que han sido posibles gracias a la comunicación mutua de los resultados de la investigación.

8 **Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

9 **Somos conscientes** de que las TIC deben considerarse un medio, y no un fin en sí mismas. En condiciones favorables, estas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y fomentar la ocupabilidad, así como mejorar la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

10 **Somos plenamente conscientes** de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginados.

11 **Estamos empeñados** en materializar nuestra visión común de la Sociedad de la Información, para nosotros y las generaciones futuras. Reconocemos que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son los principales creadores de las TIC y también los primeros que las adoptan. En consecuencia, deben fomentarse sus capacidades como estudiantes, desarrolladores, contribuyentes, empresarios y encargados de la adopción toma de decisiones. Debemos centrarnos especialmente en los jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las TIC. También estamos comprometidos a garantizar que, en el desarrollo de las aplicaciones y la explotación de los servicios de las TIC, se respeten los derechos de los niños y se vele por su protección y su bienestar.

12 **Afirmamos** que el desarrollo de las TIC brinda ingentes oportunidades a las mujeres, las cuales deben ser parte integrante y participantes clave de la Sociedad de la Información. Nos comprometemos a garantizar que la Sociedad de la Información fomente la potenciación de las mujeres y su plena participación, en pie de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los

procesos de adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo.

13 Al construir la Sociedad de la Información prestaremos especial atención a las necesidades especiales de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, en particular los migrantes, las personas internamente desplazadas y los refugiados, los desempleados y las personas desfavorecidas, las minorías y las poblaciones nómadas. Reconoceremos, por otra parte, las necesidades especiales de personas de edad y las personas con discapacidades.

14 **Estamos resueltos** a potenciar a los pobres, especialmente los que viven en zonas distantes, rurales y urbanas marginadas, para acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento de apoyo a sus esfuerzos para salir de la pobreza.

15 En la evolución de la Sociedad de la Información, se debe prestar particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su legado y su patrimonio cultural.

16 **Seguimos concediendo** especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflictos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

17 **Reconocemos** que la construcción de una Sociedad de la Información integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración -colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos- exigirá un compromiso sólido de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, en los planos nacional e internacional.

18 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en un sentido en que menoscabe, contradiga, restrinja o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales adoptadas de conformidad con esos instrumentos.

## ***B Una Sociedad de la Información para todos: principios fundamentales***

19 **Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos. Estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer el papel de los medios de comunicación; abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información; y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora.

### **1) La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo**

20 Los gobiernos, al igual que el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo

de la Sociedad de la Información y, en su caso, en el proceso de toma de decisiones. La construcción de una Sociedad de la Información centrada en la persona es un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

## **2) Infraestructura de la información y las comunicaciones: fundamento básico de una Sociedad de la Información integradora**

21 La conectividad es un factor habilitador indispensable en la creación de la Sociedad de la Información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC constituye uno de los retos de la Sociedad de la Información y debe ser un objetivo de todos las partes interesadas que participan en su creación. La conectividad también abarca el acceso a la energía y a los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país.

22 Una infraestructura de red y aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que estén bien desarrolladas, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, fácilmente accesibles y asequibles y que, de ser posible, utilicen en mayor medida la banda ancha y otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de todas las personas, comunidades y pueblos.

23 Se deberían desarrollar y aplicar políticas que creen un clima favorable para la estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura de TIC, y que al mismo tiempo permita atender al cumplimiento de las obligaciones del servicio universal en regiones en que las condiciones tradicionales del mercado no funcionen correctamente. En las zonas desfavorecidas, el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en lugares como oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos, puede ser el medio eficaz de garantizar el acceso universal a la infraestructura y los servicios de la Sociedad de la Información.

## **3) Acceso a la información y al conocimiento**

24 La capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es un elemento indispensable en una Sociedad de la Información integradora.

25 Es posible promover el intercambio y el fortalecimiento de los conocimientos mundiales en favor del desarrollo si se eliminan los obstáculos que impiden un acceso equitativo a la información para actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que está en el dominio público, lo que incluye el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares.

26 Un dominio público rico es un factor esencial del crecimiento de la Sociedad de la Información, ya que genera ventajas múltiples tales como un público instruido, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. La información del dominio público debe ser fácilmente accesible en apoyo de la Sociedad de la Información, y debe estar protegida de toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las instituciones públicas tales como bibliotecas y archivos, museos, colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario, para promover la preservación de las constancias documentales y el acceso libre y equitativo a la información.

27 Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de software, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, para acrecentar la competencia, el acceso de los usuarios y la diversidad de opciones, y permitir que todos los usuarios desarrollen las soluciones

que mejor se ajustan a sus necesidades. El acceso asequible al software debe considerarse como un componente importante de una Sociedad de la Información verdaderamente integradora.

28 Nos esforzamos en promover el acceso universal, con las mismas oportunidades para todos, al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas de acceso abierto para las publicaciones científicas.

#### **4) Creación de capacidad**

29 Cada persona debería tener la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, participar activamente en ellas y aprovechar plenamente sus beneficios. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una Sociedad de la Información plenamente integradora, teniendo en cuenta en particular las necesidades especiales de las niñas y las mujeres. A la vista de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que son necesarios a todos los niveles, debe prestarse particular atención a la creación de capacidades institucionales.

30 Debe promoverse el empleo de las TIC en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables.

31 La educación continua y de adultos, la formación en otras disciplinas y el aprendizaje a lo largo de la vida, la enseñanza a distancia y otros servicios especiales, tales como la telemedicina, pueden ser una contribución clave para la ocupabilidad y ayudar a las personas a aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecen las TIC para los empleos tradicionales, el trabajo por cuenta propia y las nuevas profesiones. En este sentido, la sensibilización y la alfabetización en el ámbito de las TIC son un sustento fundamental.

32 Los creadores, editores y productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y estudiantes deben desempeñar una función activa en la promoción de la Sociedad de la Información, particularmente en los países menos adelantados.

33 Para alcanzar un desarrollo sostenible de la Sociedad de la Información debe reforzarse la capacidad nacional en materia de investigación y desarrollo de TIC. Por otro lado, las asociaciones en particular entre países desarrollados y países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, con fines de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables para la promoción de la creación de capacidad y una participación mundial en la Sociedad de la Información. La fabricación de productos de TIC ofrece una excelente oportunidad de creación de riqueza.

34 El logro de nuestras aspiraciones compartidas, particularmente para que los países en desarrollo y los países con economías en transición se conviertan en miembros plenos de la Sociedad de la Información e integrarnos positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de que se impulse el fomento de la capacidad en las esferas de la educación, los conocimientos tecnológicos y el acceso a la información, que son factores determinantes para el desarrollo y la competitividad.

#### **5) Fomento de la confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

35 El fomento de un clima de confianza, incluso en la seguridad de la información y la seguridad de las redes, la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo para que se desarrolle la Sociedad de la Información y para promover la confianza entre los usuarios de las TIC. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura global de ciberseguridad, en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados. Se deberían respaldar dichos esfuerzos con una mayor cooperación internacional.

Dentro de esta cultura global de ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, al mismo tiempo que se amplía el acceso y el comercio. Por otra parte, es necesario tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetar los aspectos de la Sociedad de la Información orientados al desarrollo.

36 Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, apoyamos las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a impedir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, y que podrían menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que las tecnologías y los recursos de la información se utilicen para fines criminales o terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

37 El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados ("spam") es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y "spam" en los planos nacional e internacional, según proceda.

## **6) Entorno propicio**

38 Un entorno propicio a nivel nacional e internacional es indispensable para la Sociedad de la Información. Las TIC deben utilizarse como una herramienta importante del buen gobierno.

39 El estado de derecho, acompañado por un marco de política y reglamentación propicio, transparente, favorable a la competencia, tecnológicamente neutro, predecible y que refleje las realidades nacionales, es insoslayable para construir una Sociedad de la Información centrada en la persona. Los gobiernos deben intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, intensificar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC, aumentar al máximo los beneficios económicos y sociales y atender a las prioridades nacionales.

40 Un entorno internacional dinámico y propicio, que favorezca la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, sobre todo en las esferas de las finanzas, la deuda y el comercio, así como la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la toma de decisiones a escala mundial son complementos fundamentales a los esfuerzos de desarrollo nacional relacionados con las TIC. Una conectividad mundial más asequible contribuiría de manera apreciable a la eficacia de estos esfuerzos encaminados al desarrollo.

41 Las TIC son un importante factor que propicia el crecimiento, ya que mejoran la eficacia e incrementan la productividad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYME). Por esta razón, el desarrollo de la Sociedad de la Información es importante para lograr un crecimiento económico general en las economías desarrolladas y en desarrollo. Se deben fomentar la mejora de la productividad por medio de las TIC y la aplicación de la innovación en todos los sectores económicos. La distribución equitativa de los beneficios contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo social. Las políticas más eficaces son probablemente las que fomentan la inversión productiva y permiten a las empresas, en particular a las PYME, efectuar los cambios necesarios para aprovechar los beneficios de las TIC.

42 La protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad de la Información, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos. El fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad de la Información integradora.

43 La mejor forma de promover el desarrollo sostenible en la Sociedad de la Información consiste en integrar plenamente los programas e iniciativas relacionadas con las TIC en las

estrategias de desarrollo nacionales y regionales. Acogemos con beneplácito la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y alentamos a la comunidad internacional a apoyar las medidas que se adopten en el marco de esta iniciativa en relación con las TIC, así como las desplegadas en el marco de esfuerzos similares en otras regiones. La distribución de los beneficios resultantes del mayor crecimiento impulsado por las TIC contribuye a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

44 La normalización es uno de los componentes esenciales de la Sociedad de la Información. Conviene hacer especial hincapié en la elaboración y aprobación de normas internacionales. El desarrollo y empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda, que tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores, es un factor básico para el desarrollo y la mayor propagación de las TIC, así como de un acceso más asequible a las mismas, sobre todo en los países en desarrollo. A través de la normalización internacional se busca crear un entorno en el cual los consumidores tengan acceso a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente.

45 El espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentaciones nacionales, así como los acuerdos internacionales pertinentes.

46 Se insta enérgicamente a los Estados a que, en la construcción de la Sociedad de la Información, tomen las disposiciones necesarias para evitar, y se abstengan de adoptar, medidas unilaterales no conformes con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y que menoscaben el bienestar de sus ciudadanos.

47 Reconociendo que las TIC están modificando progresivamente nuestras prácticas de trabajo, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y sano que sea adecuado para la utilización de las TIC, conforme con las normas internacionales pertinentes.

48 Internet se ha convertido en un recurso global disponible para el público, y su gestión debe ser una de las cuestiones esenciales del programa de la Sociedad de la Información. La gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo.

49 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y debe contar con la participación de todas las partes interesadas y de organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes. A este respecto se reconoce que:

- a) la autoridad de política en materia de política pública relacionada con Internet es un derecho soberano de los Estados. Ellos tienen derechos y responsabilidades en las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet;
- b) el sector privado ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en el desarrollo de Internet, en los campos técnico y económico;
- c) la sociedad civil también ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario;
- d) las organizaciones intergubernamentales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, un papel de facilitador en la coordinación de las cuestiones de política pública relacionadas con Internet;

- e) las organizaciones internacionales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, una importante función en la elaboración de normas técnicas y políticas pertinentes relativas a Internet.

50 Las cuestiones de un gobierno internacional de Internet deben abordarse de manera coordinada. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un Grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros intergubernamentales e internacionales relevantes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005.

## **7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los aspectos de la vida**

51 En la utilización y despliegue de las TIC se debe tratar de generar beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir los obstáculos tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo sostenible. A dicho efecto, las autoridades locales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones.

## **8) Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local**

52 La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La Sociedad de la Información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. La promoción, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, contribuirán a enriquecer aún más la Sociedad de la Información.

53 La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una Sociedad de la Información integradora, prestándose particular atención a la diversidad de la oferta de obras creativas y el debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas.

54 La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad del individuo y del conocimiento de sí mismo, y a su vez enlaza a una comunidad con su pasado. La Sociedad de la Información debe aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, mediante la utilización de todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

## **9) Medios de comunicación**

55 Reafirmamos nuestra adhesión a los principios de libertad de la prensa y libertad de la información, así como la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, que son esenciales para la Sociedad de la Información. También es importante la libertad de buscar, recibir, difundir y utilizar la información para la creación, recopilación y divulgación del conocimiento. Abogamos por que los medios de comunicación utilicen y traten la información de manera responsable, de acuerdo con los principios éticos y profesionales más rigurosos. Los medios de comunicación tradicionales, en todas sus formas, tienen un importante papel que desempeñar en la Sociedad de la Información, y las TIC deben servir de apoyo a este respecto. Debe fomentarse la diversidad de regímenes de propiedad de los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación nacional y habida cuenta de los convenios internacionales pertinentes. Reafirmamos la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

## **10) Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información**

56 La Sociedad de la Información debe respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.

57 Reconocemos la importancia de la ética para la Sociedad de la Información, que debe fomentar la justicia, así como la dignidad y el valor de la persona humana. Se debe acordar la protección más amplia posible a la familia y permitir que ésta desempeñe su papel cardinal en la sociedad.

58 El uso de las TIC y la creación de contenidos debería respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión de conformidad con los instrumentos internacionales relevantes.

59 Todos los actores de la Sociedad de la Información deben adoptar las acciones y medidas preventivas apropiadas, con arreglo al derecho, para impedir la utilización abusiva de las TIC, tales como actos ilícitos o de otro tipo motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, todo tipo de maltrato de niños, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.

## **11) Cooperación internacional y regional**

60 Nuestro objetivo es aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y sostener los principios fundamentales que establece la presente Declaración. La Sociedad de la Información es por naturaleza intrínsecamente global y los esfuerzos nacionales deben ser respaldados por una cooperación eficaz, a nivel internacional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las demás partes interesadas, entre ellas, las instituciones financieras internacionales.

61 A fin de construir una Sociedad de la Información global integradora, buscaremos e instrumentaremos de manera eficaz los enfoques y mecanismos internacionales concretos, lo que abarca la asistencia financiera y técnica. Por tanto, al mismo tiempo que apreciamos la cooperación actual en materia de TIC a través de diversos mecanismos, invitamos a todas las partes interesadas a manifestar su adhesión a la " Agenda de la Solidaridad Digital" establecida en el Plan de Acción. Estamos persuadidos de que el objetivo convenido a nivel mundial es el de contribuir a colmar la brecha digital, promover el acceso a las TIC, crear oportunidades digitales y aprovechar los posibles beneficios que las TIC ofrecen para el desarrollo. Reconocemos la voluntad expresada por algunos,

de crear un "Fondo de la Solidaridad Digital" internacional de carácter voluntario, y por otros, de emprender estudios relativos a los mecanismos existentes y a la eficacia y viabilidad de dicho Fondo.

62 La integración regional contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información global y hace indispensable la cooperación intensa entre las regiones y dentro de ellas. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales, de manera compatible con los objetivos de la presente Declaración de Principios, respetando las particularidades nacionales y regionales. En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas relacionadas con las TIC que forman parte de esas iniciativas, y alentamos a la comunidad internacional a apoyarlas.

63 Estamos resueltos a asistir a los países en desarrollo, a los PMA y a los países con economías en transición, mediante la movilización de todas las fuentes de financiamiento, la prestación de asistencia financiera y técnica y la creación de un entorno propicio para la transferencia de tecnología, en consonancia con los propósitos de la presente Declaración y el Plan de Acción.

64 Las competencias básicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el campo de las TIC, a saber, la asistencia para colmar la brecha digital, la cooperación regional e internacional, la gestión del espectro radioeléctrico, la elaboración de normas y la difusión de información, revisten crucial importancia en la construcción de la Sociedad de la Información.

### **C *Hacia una Sociedad de la Información para todos, basada en el intercambio de conocimientos***

65 **Nos comprometemos** a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a los problemas que se planteen y a la aplicación del Plan de Acción, que materializará la visión de una Sociedad de la Información integradora, sobre la base de los principios fundamentales recogidos en la presente Declaración.

66 **Nos comprometemos asimismo** a evaluar y a seguir de cerca los progresos hacia la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la Sociedad de la Información.

67 **Tenemos la firme convicción** de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los individuos podrán juntos construir una nueva Sociedad de la Información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y un mejor entendimiento mutuo entre los pueblos y las naciones. Confiamos en que estas medidas abran la vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento.

### **B Plan de Acción**

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, fase de Ginebra, en su quinta Sesión Plenaria del 12 de diciembre de 2003, adoptó el siguiente Plan de Acción (WSIS-03/GENEVA/DOC/5):

---

## Plan de Acción

### A. Introducción

**1** En el presente Plan de Acción la visión común y los principios fundamentales de la Declaración de Principios se traducen en líneas de acción concretas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, mediante el fomento del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y para ayudar a los países a superar la brecha digital. La Sociedad de la Información que se prevé en la Declaración de Principios se realizará de forma cooperativa y solidaria con los gobiernos y todas las demás partes interesadas.

**2** La Sociedad de la Información es un concepto en plena evolución, que ha alcanzado en el mundo diferentes niveles, como reflejo de diferentes etapas de desarrollo. Los cambios tecnológicos y de otro tipo están transformando rápidamente el entorno en que se desarrolla la Sociedad de la Información. El Plan de Acción constituye, pues, una plataforma dinámica para promover la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional. La estructura peculiar de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en dos fases, permite recoger esta evolución.

**3** Todas las partes interesadas pueden prestar una contribución importante en la Sociedad de la Información, especialmente a través de asociaciones:

a) A los gobiernos incumbe la función de dirigir la formulación y aplicación de ciberestrategias nacionales exhaustivas, orientadas al futuro y sostenibles. El sector privado y la sociedad civil, en diálogo con los gobiernos, tienen una importante función consultiva en la formulación de esas ciberestrategias nacionales.

b) La aportación del sector privado es importante para el desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en ámbitos como infraestructura, contenido y aplicaciones. El sector privado no es sólo un actor del mercado, sino que desempeña un papel en el contexto más amplio de desarrollo sostenible.

c) El compromiso y la participación de la sociedad civil es igualmente importante en la creación de una Sociedad de la Información equitativa y en la instrumentación de las iniciativas para el desarrollo relacionadas con las TIC.

d) Las instituciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, desempeñan un papel clave a la hora de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y proporcionar los recursos necesarios para construir la Sociedad de la Información y evaluar los progresos alcanzados.

### B. Objetivos y metas

**4** Los objetivos del Plan de Acción son construir una Sociedad de la Información integradora, poner el potencial del conocimiento y las TIC al servicio del desarrollo, fomentar la utilización de la información y del conocimiento para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional. En la segunda fase de la CMSI se tendrá la oportunidad de evaluar los avances hacia la reducción de la brecha digital.

**5** Se establecerán, según proceda, objetivos concretos de la Sociedad de la Información en el plano nacional, en el marco de las ciberestrategias nacionales y de conformidad con las políticas de

desarrollo nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Dichos objetivos pueden servir de puntos de referencia útiles para las actividades y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos globales de la Sociedad de la Información.

**6** Sobre la base de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos, los que figuran en la Declaración del Milenio, que suponen la cooperación internacional, se establecen algunos objetivos indicativos, que pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC, a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, y que deben alcanzarse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta cuando se fijan las metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país:

- a) utilizar las TIC para conectar aldeas, y crear puntos de acceso comunitario;
- b) utilizar las TIC para conectar a universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias;
- c) utilizar las TIC para conectar centros científicos y de investigación;
- d) utilizar las TIC para conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;
- e) utilizar las TIC para conectar centros sanitarios y hospitales;
- f) conectar los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de la enseñanza primaria y secundaria al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país;
- h) asegurar que todos los habitantes del mundo tengan acceso a servicios de televisión y radio;
- i) fomentar el desarrollo de contenidos e implantar condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
- j) asegurar que el acceso a las TIC esté al alcance de más de la mitad de los habitantes del planeta.

**7** En el cumplimiento de estos objetivos y metas, se prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países, poblaciones y grupos mencionados en los párrafos 11 a 16 de la Declaración de Principios.

## **C. Líneas de acción**

### **C1. Papel de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo**

**8** La participación efectiva de los gobiernos y de todas las partes interesadas es indispensable para el desarrollo de la Sociedad de la Información, que requiere la cooperación y asociación entre todos ellos.

- a) Se debe alentar a la formulación, antes de 2005, de ciberestrategias nacionales, que incluyan la creación de las capacidades humanas necesarias, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares de cada país.
- b) Iniciar, a nivel nacional, un diálogo coordinado entre todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, a través de asociaciones entre los sectores público y privado, para elaborar ciberestrategias para la Sociedad de la Información e intercambiar prácticas óptimas .

- c) En la formulación y aplicación de las ciberestrategias nacionales, las partes interesadas deberían tener en cuenta las necesidades y preocupaciones locales, regionales y nacionales. Para optimizar los beneficios de las iniciativas emprendidas, éstas deben incluir el concepto de sostenibilidad. Se debe lograr que el sector privado participe en proyectos concretos de desarrollo de la Sociedad de la Información en los planos local, regional y nacional.
- d) Se alienta a cada país a establecer, antes de 2005, por lo menos una asociación funcional de los sectores público y privado o multisectorial, como ejemplo visible para las actividades futuras.
- e) Identificar en los planos nacional, regional e internacional, mecanismos para iniciar y promover la asociación entre las partes interesadas en la Sociedad de la Información.
- f) Estudiar la viabilidad de establecer en el plano nacional portales para los pueblos indígenas, con la participación de múltiples partes interesadas.
- g) Antes de 2005, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras pertinentes deberían elaborar sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, lo que incluye pautas de producción y consumo sostenibles, y como instrumento eficaz para contribuir al logro de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
- h) Las organizaciones internacionales, en sus esferas de competencia, deberían publicar, incluso en sus sitios web, la información fiable que presenten las correspondientes partes interesadas sobre sus experiencias satisfactorias en la utilización de las TIC.
- i) Se debería alentar a la adopción de una serie de medidas conexas que incluyan, entre otras cosas, programas de incubadoras, inversiones de capital riesgo (nacionales e internacionales), fondos de inversión gubernamental (incluidos la microfinanciación para pequeñas, medianas y microempresas), estrategias de promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de software (asesoría comercial), respaldo de redes de investigación y desarrollo y parques de software.

## **C2. Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico para la Sociedad de la información**

- 9 La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la integración en el ámbito digital, propicia el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para ofrecer conectividad y acceso a zonas distantes y marginadas en los ámbitos regional y nacional.
- a) En el marco de sus políticas nacionales de desarrollo, los gobiernos deberían tomar medidas en apoyo de un entorno propicio y competitivo que favorezca la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.
- b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían concebir políticas y estrategias adecuadas de acceso universal, y los medios necesarios para su aplicación, con arreglo a las metas indicativas, y definir indicadores de conectividad a las TIC.
- c) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían proporcionar y mejorar la conectividad a las TIC en todas las escuelas, universidades, instituciones sanitarias, bibliotecas, oficinas de correos, centros comunitarios, museos y otras instituciones accesibles al público, conforme a las metas indicativas.
- d) Deberían desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a crear la capacidad necesaria para ajustar la satisfacción de las necesidades de los países y de sus ciudadanos con la prestación de nuevos servicios basados en las TIC. Deberían apoyar los estudios técnicos, de reglamentación y operacionales de la Unión Internacional de

Telecomunicaciones (UIT) y, en su caso, los de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de:

- i) ampliar el acceso a los recursos de las órbitas, la armonización mundial de las frecuencias y la normalización de los sistemas a nivel mundial;
  - ii) fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado;
  - iii) promover la prestación de servicios mundiales de satélite a gran velocidad a zonas desatendidas, como las zonas distantes y con poblaciones dispersas;
  - iv) investigar otros sistemas que puedan proporcionar conectividad a gran velocidad.
- e) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían abordar las necesidades especiales de las personas de edad avanzada, las personas con discapacidades, los niños especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso a través de medidas educativas, administrativas y legislativas adecuadas para garantizar su plena integración en la Sociedad de la Información.
- f) Deberían fomentar el diseño y la fabricación de equipos y servicios de las TIC para que todos tengan un acceso fácil y asequible, incluidas las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, y promover el desarrollo de tecnologías, aplicaciones y contenido adecuadas a sus necesidades, guiándose por el principio del diseño universal y mejorándolos mediante la utilización de tecnologías auxiliares.
- g) Con el objetivo de atenuar los problemas que plantea el analfabetismo, se deberían diseñar tecnologías asequibles e interfaces informáticas sin texto para facilitar el acceso de las personas a las TIC.
- h) Realizar esfuerzos de investigación y desarrollo en el plano internacional con miras a poner equipo adecuado y asequible de TIC a disposición de los usuarios finales.
- i) Alentar el empleo de la capacidad no utilizada de comunicaciones inalámbricas, incluidos los sistemas por satélites, en los países desarrollados y en particular en los países en desarrollo, para dar acceso a zonas distantes, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición, y mejorar la conectividad de bajo costo en los países en desarrollo. Debería prestarse especial atención a los países menos adelantados, en sus esfuerzos por establecer una infraestructura de telecomunicaciones.
- j) Optimizar la conectividad entre las principales redes de información, fomentando la creación y el desarrollo de redes troncales de TIC y centrales de Internet regionales, a fin de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red.
- k) Definir estrategias para aumentar la conectividad global a precios asequibles, facilitando con ello un mejor acceso. Los costos de tránsito e interconexión de Internet que resulten de negociaciones comerciales deben orientarse hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios, teniendo en cuenta la labor en curso sobre el tema.
- l) Alentar y promover el uso conjunto de los medios de comunicación tradicionales y las nuevas tecnologías.

### **C3. Acceso a la información y al conocimiento**

**10** Las TIC permiten a la población tener acceso a la información y al conocimiento en cualquier lugar del mundo y de manera prácticamente instantánea. Todas las personas, organizaciones y comunidades deberían tener acceso al conocimiento y la información.

- a) Definir directrices políticas para el desarrollo y promoción de la información en el dominio público, como un importante instrumento internacional que promueve el acceso de todos a la información.
- b) Se alienta a los gobiernos a proporcionar acceso adecuado a la información oficial pública mediante diversos recursos de comunicación, especialmente por Internet. Se alienta también a la elaboración de una legislación relativa al acceso a la información y la preservación de los datos públicos, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
- c) Promover la investigación y el desarrollo para facilitar el acceso de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginados y vulnerables.
- d) Los gobiernos y otras partes interesadas deben establecer centros comunitarios polivalentes de acceso público y sostenibles, que proporcionen a sus ciudadanos un acceso asequible o gratuito a diversos servicios de comunicación, y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos centros de acceso deben tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correos u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual y se fomenta la utilización de la información y el intercambio del conocimiento.
- e) Estimular la investigación y sensibilizar a todas las partes interesadas acerca de las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de software , y sus procesos de creación, lo que incluye software protegido , de fuente abierta y software libre , con el fin de ampliar la competencia, la libertad de elección, y la asequibilidad, y permitir que todas las partes interesadas evalúen las soluciones que mejor se adaptan a sus necesidades.
- f) Los gobiernos deben promover activamente el uso de las TIC como una herramienta fundamental de trabajo de sus ciudadanos y autoridades locales. A este respecto, la comunidad internacional y las demás partes interesadas deben respaldar la creación de capacidades de las autoridades locales para generalizar la utilización de las TIC, como medio para mejorar la administración local.
- g) Fomentar la investigación sobre la Sociedad de la Información, incluso acerca de formas innovadoras de trabajo en redes, adaptación de la infraestructura, herramientas y aplicaciones de las TIC que faciliten el acceso de todos, y en particular, de los grupos desfavorecidos, a esas tecnologías.
- h) Respaldar la creación y el desarrollo de una biblioteca pública digital y servicios de archivos, adaptados a la Sociedad de la Información, entre otras cosas, revisando las estrategias y legislaciones nacionales sobre bibliotecas, elaborando un entendimiento mundial sobre la necesidad de "bibliotecas híbridas" y fomentando la cooperación mundial entre las bibliotecas.
- i) Alentar las iniciativas que faciliten el acceso, incluido el acceso gratuito y a precios asequibles, a las publicaciones periódicas y libros de acceso abierto, y a los archivos abiertos que contienen información científica.
- j) Apoyar la investigación y el desarrollo sobre el diseño de instrumentos útiles para todas las partes interesadas, que fomenten la sensibilización y evaluación de los distintos modelos y licencias de software , a fin de asegurar una elección óptima de los programas más adecuados que contribuyan mejor a alcanzar las metas de desarrollo, considerando las condiciones locales.

#### **C4. Creación de capacidad**

**11** Todos deben tener las aptitudes necesarias para aprovechar plenamente los beneficios de la Sociedad de la Información. Por consiguiente, la creación de capacidad y la adquisición de conocimientos sobre las TIC son esenciales. Las TIC pueden contribuir a la consecución de la enseñanza universal, a través de la enseñanza y la formación de profesores, y la oferta de mejores

condiciones para el aprendizaje continuo, que abarquen a las personas que están al margen de la enseñanza oficial, y el perfeccionamiento de las aptitudes profesionales.

- a) Definir políticas nacionales para garantizar la plena integración de las TIC en todos los niveles educativos y de capacitación, incluyendo la elaboración de planes de estudio, la formación de los profesores, la gestión y administración de las instituciones, y el apoyo al concepto del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- b) Preparar y promover programas para erradicar el analfabetismo, utilizando las TIC en los ámbitos nacional, regional e internacional.
- c) Promover aptitudes de alfabetización electrónica para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública, aprovechando las instalaciones existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en el uso de las TIC, con la cooperación de todas las partes interesadas. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- d) En el contexto de las políticas educativas nacionales, y tomando en cuenta la necesidad de erradicar el analfabetismo de los adultos, velar por que los jóvenes dispongan de los conocimientos y aptitudes necesarios para utilizar las TIC, incluida la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, y de intercambiar su experiencia y participar plenamente en la Sociedad de la Información.
- e) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben elaborar programas para crear capacidades, con miras a alcanzar una masa crítica de profesionales y expertos en TIC capacitados y especializados.
- f) Elaborar proyectos piloto para demostrar el efecto de los sistemas de enseñanza alternativos basados en las TIC, especialmente para lograr los objetivos de la Educación para todos, incluidas las metas de la alfabetización básica.
- g) Procurar eliminar los obstáculos de género que dificultan la educación y la formación en materia de TIC, y promover la igualdad de oportunidades de capacitación para las mujeres y niñas en los ámbitos relacionados con las TIC. Se debe incluir a las niñas entre los programas de iniciación temprana a las ciencias y tecnología, para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas con las TIC. Promover el intercambio de prácticas óptimas en la integración de las cuestiones de género en la enseñanza de las TIC.
- h) Fomentar las capacidades de las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desatendidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.
- i) Empezar programas de educación y capacitación que ofrezcan oportunidades para participar plenamente en la Sociedad de la Información, utilizando en lo posible las redes de información de los pueblos nómadas e indígenas tradicionales.
- j) Diseñar y realizar actividades de cooperación regional e internacional para mejorar la capacidad, en especial, de los dirigentes y del personal operativo en los países en desarrollo y los PMA, para que apliquen eficazmente las TIC en toda la gama de tareas educativas. Esto debe incluir impartir la enseñanza fuera del sistema de enseñanza oficial, por ejemplo, en el trabajo y el hogar.
- k) Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para atender las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archivistas, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debe centrar sólo en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de servicios de información y comunicación, sino también en las capacidades administrativas apropiadas para asegurar el mejor uso

de estas tecnologías. La capacitación de los docentes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de estas tecnologías.

- l) Desarrollar sistemas de enseñanza, capacitación y otras formas de educación y formación a distancia en el marco de programas de creación de capacidad. Prestar especial atención a los países en desarrollo, y en particular a los PMA, en los distintos niveles del desarrollo de los recursos humanos.
- m) Promover la cooperación internacional y regional para la creación de capacidad, lo que incluye los programas nacionales establecidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.
- n) Empezar proyectos piloto para definir nuevas formas de trabajo en red basadas en la utilización de las TIC, que conecten las instituciones educativas, de capacitación e investigación de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición.
- o) El trabajo del voluntariado, si se lleva a cabo en armonía con la política nacional y la cultura local, puede ser un activo valioso para promover la capacidad humana en el uso productivo de los instrumentos de TIC, y para construir una Sociedad de la Información más integradora. Activar programas de voluntariado para contribuir a la creación de capacidad en el ámbito de las TIC para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo.
- p) Diseñar programas que capaciten a los usuarios para desarrollar las capacidades de autoaprendizaje y desarrollo personal.

## **C5. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

**12** La confianza y la seguridad son unos de los pilares más importantes de la Sociedad de la Información.

- a) Propiciar la cooperación entre los gobiernos dentro de las Naciones Unidas, y con todas las partes interesadas en otros foros apropiados, para aumentar la confianza del usuario y proteger los datos y la integridad de la red; considerar los riesgos actuales y potenciales para las TIC, y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes.
- b) Los gobiernos, en cooperación con el sector privado, deben prevenir, detectar, y responder a la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, definiendo directrices que tengan en cuenta los esfuerzos existentes en estos ámbitos; estudiando una legislación que permita investigar y juzgar efectivamente la utilización indebida; promoviendo esfuerzos efectivos de asistencia mutua; reforzando el apoyo institucional a nivel internacional para la prevención, detección y recuperación de estos incidentes; y alentando la educación y la sensibilización.
- c) Los gobiernos y otras partes interesadas deben fomentar activamente la educación y la sensibilización de los usuarios sobre la privacidad en línea y los medios de protección de la privacidad.
- d) Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (“spam”) a nivel nacional e internacional.
- e) Alentar una evaluación interna de la legislación nacional con miras a superar cualquier obstáculo al uso efectivo de documentos y transacciones electrónicas, incluido los medios electrónicos de autenticación.
- f) Seguir fortaleciendo el marco de confianza y seguridad con iniciativas complementarias y de apoyo mutuo en los ámbitos de la seguridad en el uso de las TIC, con iniciativas o directrices sobre el derecho a la privacidad y la protección de los datos y de los consumidores.
- g) Compartir prácticas óptimas en el ámbito de la seguridad de la información y la seguridad de las redes, y propiciar su utilización por todas las partes interesadas.

- h) Invitar a los países interesados a establecer puntos de contacto para intervenir y resolver incidentes en tiempo real, y desarrollar una red cooperativa entre estos puntos de contacto de forma que se comparta información y tecnologías para intervenir en caso de estos incidentes.
- i) Alentar el desarrollo de nuevas aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.
- j) Alentar a los países interesados a que contribuyan activamente en las actividades en curso de las Naciones Unidas tendentes a crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

## **C6. Entorno habilitador**

**13** Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la Sociedad de la Información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Entre las medidas que pueden adoptarse figuran las siguientes:

- a) Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible, que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la Sociedad de la Información.
- b) Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros internacionales e intergubernamentales pertinentes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005. El Grupo debe, entre otras cosas:
  - i) elaborar una definición de trabajo del gobierno de Internet;
  - ii) identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para el gobierno de Internet;
  - iii) desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros, así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados;
  - iv) preparar un Informe sobre los resultados de esta actividad, que se someterá a la consideración de la segunda fase de la CMSI que se celebrará en Túnez en 2005, para que ésta tome las medidas del caso.
- c) Se invita a los gobiernos a:
  - i) facilitar la creación de centrales de Internet nacionales y regionales;
  - ii) dirigir o supervisar, llegado el caso, sus respectivos nombres de dominio de nivel superior de código de país (ccTLD);
  - iii) promover la sensibilización sobre Internet.
- d) En cooperación con las partes interesadas pertinentes, fomentar servidores primarios regionales y la utilización de nombres de dominio internacionales a fin de superar los obstáculos al acceso.
- e) Los gobiernos deben seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la Sociedad de la Información.
- f) Promover la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los foros internacionales sobre las TIC, y crear oportunidades para el intercambio de experiencias.

- g) Los gobiernos deben formular estrategias nacionales que comprendan estrategias de gobierno electrónico, para que la administración pública sea más transparente, eficaz y democrática.
- h) Definir mecanismos seguros para el almacenamiento y el archivo de los documentos y otros registros electrónicos de información.
- i) Los gobiernos y las partes interesadas deben promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios en cuanto a la privacidad en línea y los medios para proteger la privacidad.
- j) Invitar a las partes interesadas a garantizar que las prácticas encaminadas a facilitar el comercio electrónico permitan también que los consumidores puedan optar por utilizar o no la comunicación electrónica.
- k) Alentar el trabajo en curso sobre sistemas eficaces de solución de controversias, especialmente sobre la solución alternativa de controversias, que pueden facilitar la solución de diferencias.
- l) Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con las partes interesadas, definan políticas de las TIC que propicien la actividad empresarial, la innovación y la inversión, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de la mujer.
- m) Habida cuenta del potencial económico que las TIC representan para las pequeñas y medianas empresas (PYME), se les debe prestar asistencia para que aumenten su competitividad, agilizando los procedimientos administrativos, facilitando su acceso al capital y mejorando su capacidad de participar en proyectos de TIC.
- n) Los gobiernos deben servir de modelo en el uso del comercio electrónico, y adoptarlo lo más pronto posible, en función de su nivel de desarrollo socioeconómico.
- o) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben fomentar la sensibilización acerca de la importancia de establecer estándares compatibles internacionales para el comercio electrónico global.
- p) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover la elaboración y utilización de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda.
- q) La UIT, en ejercicio de su capacidad para elaborar tratados, coordina y atribuye frecuencias con el objeto de facilitar un acceso ubicuo y asequible.
- r) La UIT y otras organizaciones regionales deben adoptar medidas adicionales para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como el acceso equitativo, por parte de todos los países, sobre la base de los acuerdos internacionales correspondientes.

## **C7. Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida**

**14** Las aplicaciones TIC pueden apoyar el desarrollo sostenible en la administración pública, los negocios, la educación y capacitación, la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura y la ciencia en el marco de ciberestrategias nacionales. Se han de tomar medidas en los siguientes ámbitos:

### **15 Gobierno electrónico**

- a) Aplicar estrategias de gobierno electrónico centradas en aplicaciones encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.

- b) Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios nacionales de gobierno electrónico que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, con el fin de lograr una distribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.
- c) Apoyar las iniciativas de cooperación internacional en la esfera del gobierno electrónico, con el fin de mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia en todos los niveles de gobierno.

## **16 Negocios electrónicos**

- a) Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a que promuevan los beneficios del comercio internacional y el uso de los negocios electrónicos, y a fomentar el uso de modelos de negocios electrónicos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- b) Mediante la adopción de un entorno propicio, y sobre la base de una amplia disponibilidad de acceso a Internet, los gobiernos deben tratar de estimular la inversión del sector privado, y propiciar nuevas aplicaciones, la elaboración de contenido y las asociaciones entre los sectores público y privado.
- c) Las políticas gubernamentales deben favorecer la asistencia a las pequeñas, medianas y microempresas, y fomentar su crecimiento en la industria de las TIC, así como su adopción de los negocios electrónicos, para estimular el crecimiento económico y la creación de empleo, en el marco de una estrategia para reducir la pobreza mediante la creación de riqueza.

## **17 Aprendizaje electrónico (véase la sección C4)**

## **18 Cibersalud**

- a) Promover la colaboración entre gobiernos, planificadores, profesionales de la salud y otras entidades, con la participación de organizaciones internacionales, para crear sistemas de información y de atención de salud fiables, oportunos, de gran calidad y asequibles, y para promover la capacitación, la enseñanza y la investigación continuas en medicina mediante la utilización de las TIC, respetando y protegiendo siempre el derecho de los ciudadanos a la privacidad.
- b) Facilitar el acceso a los conocimientos médicos mundiales y al contenido de carácter local para fortalecer la investigación en materia de salud y programas de prevención públicos y para promover la salud de las mujeres y los hombres; tales contenidos pueden ser sobre la salud sexual y reproductiva, las infecciones de transmisión sexual y las enfermedades que suscitan una atención generalizada a nivel mundial, tales como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
- c) Alertar, vigilar y controlar la propagación de enfermedades contagiosas, mejorando los sistemas comunes de información.
- d) Promover el desarrollo de normas internacionales para el intercambio de datos sobre salud, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de privacidad.
- e) Alentar la adopción de las TIC para mejorar y extender los sistemas de atención sanitaria y de información sobre la salud a las zonas distantes y desatendidas, así como a las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las mujeres como proveedoras de atención de salud en sus familias y comunidades.
- f) Fortalecer y ampliar las iniciativas basadas en las TIC para proporcionar asistencia médica y humanitaria en situaciones de catástrofe y emergencias.

## **19 Ciberempleo**

- a) Alentar la definición de prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores basadas, a nivel nacional, en los principios de justicia e igualdad de género y en el respeto de todas las normas internacionales pertinentes.

- b) Promover nuevas formas de organizar el trabajo y los negocios con miras a aumentar la productividad, el crecimiento y el bienestar mediante inversiones en TIC y en recursos humanos.
- c) Promover el teletrabajo para permitir que los ciudadanos, especialmente los de los países en desarrollo, los PMA y las economías pequeñas, vivan en sus sociedades y trabajen en cualquier lugar, así como para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres y las personas discapacitadas. Al definir las políticas de teletrabajo, hay que prestar especial atención a las estrategias que promuevan la creación de empleos y el mantenimiento de la mano de obra calificada.
- d) Promover programas de iniciación temprana de las niñas jóvenes en la esfera de la ciencia y la tecnología, para acrecentar el número de mujeres en carreras relacionadas con las TIC.

## **20 Ciberecología**

- a) Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con otras partes interesadas, utilicen y promuevan las TIC como instrumento para la protección ambiental y la utilización sostenible de los recursos naturales.
- b) Se alienta a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender actividades y ejecutar proyectos y programas encaminados a la producción y el consumo sostenibles, y a la eliminación y reciclado de los equipos y piezas utilizados en las TIC al final de su vida útil, de manera inocua para el medio ambiente.
- c) Establecer sistemas de vigilancia, utilizando las TIC, para prever y supervisar el efecto de catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías.

## **21 Ciberagricultura**

- a) Garantizar la difusión sistemática de información, utilizando las TIC, en la agricultura, ganadería, piscicultura, silvicultura y alimentación, con el fin de proporcionar rápido acceso a conocimientos e información completos, actualizados y detallados, especialmente en las zonas rurales.
- b) Las asociaciones de los sectores público y privado deben tratar de aprovechar al máximo las TIC como instrumento para mejorar la producción (cantidad y calidad).

## **22 Ciber ciencia**

- a) Promover una conexión a Internet asequible, fiable y de alta velocidad en todas las universidades e instituciones de investigación para apoyar su función crucial de producción de información y de conocimientos, educación y capacitación, y apoyar la creación de asociaciones, la cooperación y el intercambio entre estas instituciones.
- b) Promover iniciativas de publicación electrónica, precios adaptados al mercado local y acceso abierto, a fin que la información científica sea asequible y accesible en todos los países, en condiciones equitativas.
- c) Promover el uso de tecnología entre pares para compartir el conocimiento científico, los manuscritos y reediciones de documentos de autores científicos que han renunciado a la debida remuneración.
- d) Propiciar la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales científicos esenciales, tales como los datos demográficos y meteorológicos de todos los países.
- e) Fomentar la adopción de principios y normas en materia de metadatos, que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos científicos compilados, en su caso, para realizar investigaciones científicas.

## **C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local**

**23** La diversidad cultural y lingüística, al mismo tiempo que promueve el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una Sociedad de la Información basada en el diálogo entre culturas y en la cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

- a) Crear políticas que apoyen el respeto, la conservación, la promoción y el realce de la diversidad cultural y lingüística y del patrimonio cultural en la Sociedad de la Información, como se recoge en los documentos pertinentes acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto incluye alentar a los gobiernos a que conciben políticas culturales que promuevan la producción de contenido cultural, educativo y científico y el desarrollo de industrias culturales locales adaptadas al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.
- b) Formular políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (lo que incluye los conocimientos tradicionales) en la Sociedad de la Información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información registrada.
- c) Apoyar las actividades encaminadas a desarrollar y utilizar las TIC para la conservación del patrimonio natural y cultural, a fin de mantenerlo accesible como una parte viva de la cultura actual. Esto incluye el desarrollo de sistemas que garanticen el acceso continuo a la información digital y el contenido en soportes multimedios archivados en registros digitales, y apoyar los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas como memoria de la humanidad.
- d) Formular y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, y los conocimientos y tradiciones autóctonos mediante la creación de contenido de información variado, y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del patrimonio educativo, científico y cultural.
- e) Apoyar las actividades de las autoridades locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, el establecimiento de archivos digitales, y los diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer a las comunidades locales e indígenas.
- f) Proporcionar contenido pertinente a las culturas y los idiomas de los integrantes de la Sociedad de la Información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicionales y digitales.
- g) Fomentar, mediante asociaciones de los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluido el que esté disponible en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- h) Reforzar los programas centrados en planes de estudios con un componente de género importante, en la educación escolar y extraescolar para todos, y mejorar la comunicación y formación de las mujeres en los medios de comunicación, con el fin de que las mujeres y niñas sean capaces de comprender y elaborar contenido en las TIC.
- i) Favorecer la capacidad local de creación y distribución de software en idiomas locales, así como contenido que sea pertinente a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- j) Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar el patrimonio local, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.

- k) Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.
- l) Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente y sacar provecho del uso de sus conocimientos tradicionales en la Sociedad de la Información.
- m) Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre políticas e instrumentos concebidos para promover la diversidad lingüística y cultural en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo grupos de trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción, para fomentar los esfuerzos de integración.
- n) Evaluar en el plano regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar programas pertinentes.
- o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deben promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de software, entre otros, software protegido, de fuente abierta o software libre, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionarios ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencias de contenidos y programas informáticos generales y de aplicaciones.

### **C9. Medios de comunicación**

**24** Los medios de comunicación, en sus diversas formas, y con sus diversos regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la Sociedad de la Información, y se reconoce su importante contribución a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

- a) Alentar a los medios de comunicación –prensa y radiodifusión, así como los nuevos medios de difusión- a que sigan desempeñando un papel importante en la Sociedad de la Información.
- b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.
- c) Tomar medidas apropiadas, compatibles con la libertad de expresión, para combatir los contenidos ilícitos y perjudiciales en los medios de comunicación.
- d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear asociaciones y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.
- e) Promover una imagen equilibrada y variada de la mujer y el hombre en los medios de comunicación.
- f) Reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto.
- g) Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar el flujo de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.

### **C10. Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información**

**25** La Sociedad de la Información debe basarse en valores aceptados universalmente, promover el bien común e impedir la utilización abusiva de las TIC.

- a) Tomar medidas encaminadas a promover el respeto de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.
- b) Todas las partes interesadas deben incrementar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.
- c) Todos los actores de la Sociedad de la Información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas (según lo establecido en la ley), contra la utilización abusiva de las TIC, tales como, las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas de maltrato infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.
- d) Invitar a las partes interesadas correspondientes, especialmente al sector académico, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

### **C11. Cooperación internacional y regional**

**26** La cooperación internacional entre todas las partes interesadas es fundamental para aplicar el presente Plan de Acción y ha de reforzarse con miras a promover el acceso universal y colmar la brecha digital, entre otras cosas, definiendo modalidades de aplicación.

- a) Los gobiernos de los países en desarrollo deben elevar la prioridad relativa que se asigna a los proyectos de TIC en las solicitudes de cooperación y asistencia internacionales para proyectos de desarrollo de infraestructura que formulen a los países desarrollados y a las organizaciones financieras internacionales.
- b) En el contexto del llamado “Pacto Mundial” de las Naciones Unidas y sobre la base de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, acelerar el establecimiento de asociaciones entre entidades públicas y privadas y basarse en ellas, enfatizando a la utilización de las TIC para el desarrollo.
- c) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales a que utilicen las TIC en sus programas de trabajo y a que ayuden en todos los niveles a los países en desarrollo a participar en la preparación y aplicación de planes de acción nacionales destinados a apoyar la consecución de las metas indicadas en la Declaración de Principios y en el presente Plan de Acción, teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas regionales.

### **D. Agenda de Solidaridad Digital**

**27** La Agenda de Solidaridad Digital tiene por objeto fijar las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan incluir a todos los hombres y mujeres en la Sociedad de la Información emergente. En la aplicación de esta agenda es vital una estrecha cooperación nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas. Para superar la brecha digital, necesitamos utilizar más eficientemente los enfoques y mecanismos existentes y analizar a fondo otros nuevos, con el fin de proporcionar fondos para financiar el desarrollo de infraestructuras y equipos, así como la creación de capacidad y contenidos, factores que son esenciales para la participación en la Sociedad de la Información.

#### ***D1. Prioridades y estrategias***

- a) Las ciberestrategias nacionales deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza.
- b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los donantes, y

mediante el análisis y el intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia adquirida con los programas de TIC para el desarrollo.

## ***D2. Movilización de recursos***

- a) Todos los países y las organizaciones internacionales deben buscar crear condiciones conducentes a acrecentar la disponibilidad y la movilización efectiva de recursos para financiar el desarrollo, según se establece en el Consenso de Monterrey.
- b) Los países desarrollados deben llevar a cabo esfuerzos concretos para cumplir sus compromisos internacionales de financiamiento del desarrollo, incluido el Consenso de Monterrey, en el cual se insta a los países desarrollados que aún no lo han hecho, a iniciar actividades concretas para destinar el 0,7 por ciento de su Producto Nacional Bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0,15-0,20 por ciento de su PNB a los países menos adelantados.
- c) En el caso de los países en desarrollo cuya carga de la deuda es insostenible, acogemos con agrado las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente, e invitamos a que se adopten más medidas nacionales e internacionales a este respecto, incluidas, cuando proceda, la cancelación de las deudas y otras medidas. Se debe conceder particular atención a ampliar la Iniciativa en favor de los Países Pobres muy Endeudados. Iniciativas de este tipo liberarían más recursos para financiar los proyectos de TIC para el desarrollo.
- d) Habida cuenta del potencial de las TIC para el desarrollo, abogamos además por que:
  - i) los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos para atraer un gran volumen de inversión privada nacional y extranjera en las TIC, mediante la creación de un entorno transparente, estable y predecible propicio para la inversión;
  - ii) los países desarrollados y las organizaciones financieras internacionales respondan a las estrategias y prioridades de las TIC en favor del desarrollo, introduzcan las TIC en sus programas de trabajo y ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar y aplicar sus ciberestrategias nacionales. Basándose en las prioridades de los planes de desarrollo nacionales y la aplicación de los citados compromisos, los países desarrollados deben redoblar sus esfuerzos para proporcionar más recursos financieros a los países en desarrollo, con el fin de que éstos puedan utilizar las TIC para su desarrollo.
  - iii) el sector privado contribuya a la aplicación de la Agenda de Solidaridad Digital.
- e) En nuestras actividades encaminadas a colmar la brecha digital, debemos promover, en el marco de nuestra cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidad a escala nacional y regional, la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos, la cooperación en programas de investigación y desarrollo, y el intercambio de conocimientos y experiencia.
- f) Si bien deben aprovecharse plenamente los mecanismos de financiación existentes, debe finalizarse antes de diciembre de 2004 un examen pormenorizado a fin de determinar si son suficientes para hacer frente a las dificultades de las TIC para el desarrollo. Este examen estará a cargo de un grupo especial, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, y se someterá a la consideración de esta Cumbre, en su segunda fase. Sobre la base de las conclusiones del examen, se considerarán mejoras e innovaciones a los mecanismos de financiación, incluyendo la eficacia, la viabilidad y la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, alimentado con contribuciones voluntarias, como se menciona en la Declaración de Principios.
- g) Los países deben contemplar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales para lograr el acceso universal en las zonas rurales y urbanas desatendidas, con el fin de colmar la brecha digital.

## **E. Seguimiento y evaluación**

**28** Se debe elaborar un plan realista de evaluación de resultados y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) en el plano internacional, a través de indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para dar seguimiento a la aplicación de los objetivos y metas del presente Plan de Acción, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

- a) En cooperación con cada país interesado, definir y lanzar un índice compuesto sobre el desarrollo de las TIC (índice de oportunidad digital). Este índice se podría publicar anual o bienalmente en un Informe sobre el desarrollo de las TIC. En dicho índice se podrían incluir las estadísticas, mientras que en el Informe se presentaría el trabajo analítico sobre las políticas y su aplicación, dependiendo de las circunstancias de cada país, con inclusión de un análisis por género.
- b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los consignados en la Declaración del Milenio.
- c) Las organizaciones internacionales y regionales deben evaluar e informar periódicamente sobre el acceso universal de los países a las TIC, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.
- d) Se deben elaborar indicadores específicos por género sobre el uso y las necesidades de las TIC, e identificar indicadores cuantificables de resultados, para evaluar el efecto de los proyectos de TIC financiados en la vida de mujeres y niñas.
- e) Crear y poner en funcionamiento un sitio web sobre prácticas óptimas y proyectos con resultados satisfactorios, basado en una recopilación de las contribuciones de todas las partes interesadas, con un formato conciso, accesible y atractivo, acorde con las normas internacionalmente aceptadas de accesibilidad a la web. Ese sitio web podría actualizarse periódicamente y convertirse en un mecanismo permanente de intercambio de experiencias.
- f) Todos los países y regiones deben concebir instrumentos destinados a proporcionar estadísticas sobre la Sociedad de la Información, con indicadores básicos y análisis de sus dimensiones clave. Se debe dar prioridad al establecimiento de sistemas de indicadores coherentes y comparables a escala internacional, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo.

## **F. Hacia la segunda fase de la CMSI (Túnez)**

**29** Recordando la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y habida cuenta de los resultados de la CMSI en su fase de Ginebra, durante el primer semestre de 2004 se celebrará una reunión preparatoria, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información de las que se ocupará principalmente la CMSI en su fase de Túnez, y acordar la estructura del proceso preparatorio de la segunda fase. De conformidad con la decisión que se adopte en esta Cumbre en relación con la fase de Túnez, la CMSI debería examinar, en su segunda fase, los siguientes asuntos, entre otros.

- a) Elaboración de documentos finales adecuados que se basen en los resultados de la CMSI en su fase de Ginebra, con miras a consolidar el proceso de construcción de una Sociedad de la Información global y colmar la brecha digital, transformándola en oportunidades digitales.
- b) Seguimiento y aplicación del Plan de Acción de Ginebra a escala nacional, regional e internacional y, en particular, a través del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de un enfoque integrado y coordinado, que invite a la participación de todas las partes interesadas, lo que podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la creación de asociaciones entre las partes interesadas.

**C Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre**

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, fase de Ginebra, en su quinta Sesión Plenaria del 12 de diciembre de 2003, adoptó la siguiente resolución relativa a las Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/8):

"Hemos decidido celebrar una reunión preparatoria en el primer semestre de 2004 para examinar los asuntos de la sociedad de la información que se tratarán en la fase de Túnez de la CMSI y para llegar a un acuerdo sobre la estructura del proceso de la segunda fase a partir de las contribuciones presentadas por las delegaciones. Recomendamos a la Mesa de la fase de Túnez de la CMSI, que bajo la dirección de su Presidente comience los preparativos de esta reunión preparatoria."

**D Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, fase de Ginebra, en su quinta Sesión Plenaria del 12 de diciembre de 2003, adoptó la siguiente resolución relativa a las Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS-03/GENEVA/DOC/7):

**"Credenciales de los representantes que participan en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

*La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,*

*Habiendo examinado* el Informe de la Comisión de Credenciales y la recomendación contenida en ese Informe,

*Aprueba* el Informe de la Comisión de Credenciales."

## CAPÍTULO II

### Asistencia y organización del trabajo

#### A Fecha y lugar de la fase de Ginebra de la Cumbre

1 La fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 10 al 12 de diciembre de 2003, conforme a la decisión del Consejo de la UIT y a las Resoluciones 56/183 y 57/238 de la Asamblea General. La Cumbre celebró una sesión orgánica y cinco Sesiones Plenarias (1ª a 5ª).

#### B Asistencia

2 Estuvieron representados en la Cumbre los Estados siguientes:

Afganistán (Estado Islámico del)	Croacia (República de)
Albania (República de)	Cuba
Alemania (República Federal de)	Chad (República del)
Andorra (Principado de)	Chile
Angola (República de)	China (República Popular de)
Arabia Saudita (Reino de)	Chipre (República de)
Argelia (República Argelina Democrática y Popular)	Dinamarca
Argentina (República)	Djibouti (República de)
Armenia (República de)	Dominicana (República)
Australia, Austria	Ecuador
Azerbaiyana (República)	Egipto (República Árabe de)
Bahrein (Reino de)	El Salvador (República de)
Bangladesh (República Popular de)	Emiratos Árabes Unidos
Barbados	Eritrea
Belarús (República de)	Eslovenia (República de)
Bélgica	España
Belice	Estados Unidos de América
Benin (República de)	Estonia (República de)
Bhután (Reino de)	Etiopía (República Democrática Federal de)
Bolivia (República de)	Fiji (República de)
Bosnia y Herzegovina	Filipinas (República de)
Botswana (República de)	Finlandia
Brasil (República Federativa del)	Francia
Brunei Darussalam	Gabonesa (República)
Bulgaria (República de)	Gambia (República de)
Burkina Faso	Georgia
Burundi (República de)	Ghana
Cabo Verde (República de)	Grecia
Camboya (Reino de)	Guatemala (República de)
Camerún (República de)	Guinea (República de)
Canadá	Guinea Ecuatorial (República de)
Centroafricana (República)	Haití (República de)
Ciudad del Vaticano (Estado de la)	Honduras (República de)
Colombia (República de)	Hungría (República de)
Comoras (Unión de las)	India (República de la)
Congo (República del)	Indonesia (República de)
Corea (República de)	Irán (República Islámica del)
Costa Rica	Iraq (República del)
Côte d'Ivoire (República de)	Irlanda
	Islandia

---

Israel (Estado de)	Paraguay (República del)
Italia	Perú
Jamaica	Polonia (República de)
Japón	Portugal
Jordania (Reino Hachemita de)	Qatar (Estado de)
Kazajstán (República de)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Kenya (República de)	República Árabe Siria
Kuwait (Estado de)	República Checa
La ex República Yugoslava de Macedonia	República Eslovaca
Lao (República Democrática Popular)	República Kirguisa
Lesotho (Reino de)	República Popular Democrática de Corea
Letonia (República de)	Rumania
Líbano	Rusia (Federación de)
Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)	Rwandesa (República)
Liechtenstein (Principado de)	Saint Kitts y Nevis
Lituania (República de)	Samoa (Estado Independiente de)
Luxemburgo	San Marino (República de)
Madagascar (República de)	Santa Lucía
Malasia	Senegal (República del)
Malawi	Serbia y Montenegro
Maldivas (República de)	Seychelles (República de)
Malí (República de)	Sierra Leona
Malta	Singapur (República de)
Marruecos (Reino de)	Sri Lanka (República Socialista Democrática de)
Mauricio (República de)	Sudafricana (República)
Mauritania (República Islámica de)	Sudán (República del)
México	Suecia
Micronesia (Estados Federados de)	Suiza (Confederación)
Moldova (República de)	Suriname (República de)
Mónaco (Principado de)	Swazilandia (Reino de)
Mongolia	Tailandia
Mozambique (República de)	Tanzanía (República Unida de)
Myanmar (Unión de)	Timor-Leste
Namibia (República de)	Togolesa (República)
Nepal	Tonga (Reino de)
Nicaragua	Trinidad y Tabago
Níger (República del)	Túnez
Nigeria (República Federal de)	Turquía
Niue	Ucrania
Noruega	Uganda (República de)
Nueva Zelandia	Uruguay (República Oriental del)
Omán (Sultanía de)	Uzbekistán (República de)
Países Bajos (Reino de los)	Venezuela (República Bolivariana de)
Pakistán (República Islámica del)	Viet Nam (República Socialista de)
Palau	Yemen (República del)
Panamá (República de)	Zambia (República de)
Papua Nueva Guinea	Zimbabwe (República de)

2 La Comunidad Europea estuvo representada de conformidad con el Reglamento Interno de la Cumbre.

3 También asistieron a la Cumbre las siguientes entidades que recibieron una invitación permanente y participaron como observadores en las sesiones y los trabajos de la Asamblea General:

Palestina  
Estados de África, el Caribe y el Pacífico

Banco de Desarrollo Africano

Unión Africana

Banco Asiático de Desarrollo

Comunidad del Caribe

Comunidad de Estados Independientes

Secretaría del Commonwealth

Consejo de Europa

Banco Interamericano de Desarrollo

Comité Internacional de la Cruz Roja

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Organización Internacional para las Migraciones

Organización Internacional de la Francofonía

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos

Unión Interparlamentaria

Liga de los Estados Árabes

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Organización de la Conferencia Islámica

Orden Soberana y Militar de Malta

4 Estuvieron representadas por observadores las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica para África

Comisión Económica para Europa

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

5 Estuvieron representados por observadores los siguientes organismos y programas de Naciones Unidas:

Centro de Comercio Internacional

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA  
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
Naciones Unidas  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo  
Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos  
Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC  
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme  
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación  
Estrategia Internacional de Reducción de Desastres  
Misión de las Naciones Unidas en Kosovo  
Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales  
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios  
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos  
Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas  
Fondo de Población de las Naciones Unidas  
Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social  
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina  
Universidad de las Naciones Unidas  
Voluntarios de las Naciones Unidas

6 Estuvieron representadas por observadores las organizaciones especializadas y organismos siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organismo Internacional de Energía Atómica  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Organización Internacional del Trabajo  
Unión Internacional de Telecomunicaciones  
Banco Mundial  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Unión Postal Universal  
Organización Mundial de la Salud  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual  
Organización Meteorológica Mundial  
Organización Mundial del Comercio

7 Estuvieron representados por observadores el siguiente miembro asociado de comisiones regionales:

Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América

8 Otras organizaciones intergubernamentales que recibieron invitación y participaron como observadores fueron las siguientes:

Unión Africana de Telecomunicaciones  
Instituto de Asia-Pacífico para el Desarrollo de la Radiodifusión  
Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALESCO)  
Telecomunidad Asia-Pacífico (APT)  
Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)  
Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE)  
Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC)  
Organización Europea de Investigaciones Nucleares (CERN)  
Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)  
Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA)  
Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA)  
Organización de Telecomunicaciones del Commonwealth (CTO)  
Agencia Espacial Europea (ESA)  
Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF)  
Organización Intergubernamental (EUTELSAT)

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (IAESCSI)

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)

Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO)

Unión Postal Panafricana

Organización Regional Africana de Comunicaciones por Satélite (RASCOM)

Comunidad Regional de Comunicaciones (RCC)

Red de información Tecnológica Latinoamericana (RITLA)

Comisión de Transportes y Comunicaciones del África Austral (SATCC)

Centro del Sur

Unión de Radiodifusiones y Televisiones Nacionales de África (URTNA)

9 Asistieron también 481 organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo por el ECOSOC o acreditadas durante el proceso de preparación de la Cumbre.

10 Asistieron asimismo 98 entidades empresariales y Miembros de Sector de la UIT acreditados durante el proceso de preparación de la Cumbre.

## **C Documentación**

11 La lista de documentos de la Cumbre figura en el Anexo 1 al presente Informe.

## **D Ceremonia inaugural**

12 En la ceremonia inaugural del 10 de diciembre de 2003 pronunciaron alocuciones el Excmo. Sr. Pascal Couchepin, Presidente de la Confederación Suiza, el Excmo. Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas; el Excmo. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez; el Excmo. Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Sra. Kicki Nordström, Presidenta de la Unión Mundial de Invidentes; el Sr. Mohammad Omran, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Thuraya Satellite Telecommunications; y el Excmo. Sr. Adama Samassékou, Presidente del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

## **E Sesión de organización**

13 La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebró una sesión de organización el 10 de diciembre de 2003 en la que el Secretario General de la Cumbre formuló un discurso de apertura.

## **F Adopción del orden del día en la sesión de organización**

14 En su sesión de organización, celebrada el 10 de diciembre de 2003, la Cumbre adoptó el orden del día de esta reunión, que figura en el Documento WSIS-03/GENEVA/ADM/4. El orden del día fue el siguiente:

- 1) Apertura de la fase de Ginebra de la Cumbre
- 2) Adopción del orden del día de la sesión de organización

- 3) Elección del Presidente de la Cumbre y del Presidente de la sesión de organización
- 4) Adopción del Reglamento Interno
- 5) Adopción del orden del día de la primera fase de la Cumbre
- 6) Elección de otros oficiales de la Cumbre
- 7) Organización de los trabajos
- 8) Designación de los miembros de la Comisión de Credenciales
- 9) Informe sobre el Comité Preparatorio
- 10) Otros asuntos.

#### **G Elección del Presidente de la fase de Ginebra de la Cumbre y del Presidente de la sesión de organización**

15 En su sesión de organización la Cumbre eligió por aclamación como Presidente de su fase de Ginebra al Excmo. Sr. Pascal Couchepin, Presidente de la Confederación de Suiza.

16 Durante esta sesión, la Cumbre eligió por aclamación como Presidente de la sesión de organización de su fase de Ginebra al Excmo. Sr. Mark Furrer, Secretario de Estado de Comunicaciones de Suiza.

17 El Presidente de la sesión de organización formuló una declaración.

#### **H Adopción del Reglamento Interno**

18 En su sesión de organización, celebrada el 10 de diciembre de 2003, la Cumbre adoptó el Reglamento Interno que figura en el Documento WSIS-03/GENEVA/DOC/2.

#### **I Adopción del orden del día de la fase de Ginebra de la Cumbre y otros asuntos de organización**

19 En su sesión de organización, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2003, la Cumbre adoptó el orden del día de la fase de Ginebra de la Cumbre contenido en el Documento WSIS-03/GENEVA/DOC/1. Este orden del día es el siguiente:

- 1) Apertura de la fase de Ginebra de la Cumbre
- 2) Elección del Presidente de la Cumbre y del Presidente de la sesión de organización
- 3) Adopción del Reglamento Interno
- 4) Adopción del orden del día
- 5) Elección de otros oficiales de la Cumbre
- 6) Organización de los trabajos
- 7) Credenciales de los representantes en la Cumbre
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Credenciales
  - b) Informe de la Comisión de Credenciales
- 8) Informe del Comité Preparatorio
- 9) Debate general

- 10) Mesas Redondas
- 11) Informe de los eventos con participación de varios asociados
- 12) Adopción de la Declaración de Principios
- 13) Adopción del Plan de Acción
- 14) Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre
- 15) Adopción del Informe de la fase de Ginebra de la Cumbre
- 16) Clausura de la fase de Ginebra de la Cumbre

## **J Elección de otros oficiales de la fase de Ginebra de la Cumbre**

### **Elección de quince Vicepresidentes**

20 En su sesión de organización, celebrada el 10 de diciembre de 2003, la Cumbre eligió a los siguientes Vicepresidentes:

*Estados de África:* Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, Malí, República Sudafricana

*Estados de Asia:* China, India, República Islámica del Irán

*Estados de América Latina y el Caribe:* Brasil, República Dominicana, México

*Estados de Europa Oriental:* Letonia, Rumania, Federación de Rusia

*Estados de Europa Oriental y otros Estados:* Finlandia, Francia, Estados Unidos de América.

### **Elección de dos Vicepresidentes ex-officio**

21 La Cumbre eligió por aclamación como Vicepresidentes ex-officio a los Sres. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez y Moritz Leuenberger, Consejero Federal y Jefe del Departamento de Transportes, Comunicaciones y Energía de Suiza.

### **Designación del Relator**

22 La Cumbre designó Relator al Sr. Petru Dumitriu (Rumania).

## **K Nombramiento de los Miembros de la Comisión de Credenciales**

23 En su reunión de organización, celebrada el 10 de diciembre de 2003, la Cumbre estableció una Comisión de Credenciales para su fase de Ginebra basada en los miembros de la Comisión de Credenciales del quincuagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dado que Antigua y Barbuda no estaba presente en la Cumbre, la Cumbre convino en que este país sería reemplazado por Barbados. Por consiguiente, la Comisión de Credenciales de la fase de Ginebra de la Cumbre estuvo integrada por los miembros siguientes: Barbados, Cabo Verde, China, Costa Rica, Etiopía, Fiji, Nueva Zelandia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

## **L Informe del Comité Preparatorio**

24 El Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la Cumbre, hizo una declaración.

25 En la sesión de organización celebrada el 10 de diciembre de 2003, el Excmo. Sr. Adama Samassékou, Presidente del Comité Preparatorio, formuló una declaración en la que informó de la labor llevada a cabo durante el proceso preparatorio.

**M Otros asuntos**

26 El Secretario del Pleno de la Cumbre, en respuesta a una pregunta planteada por el representante de Estados Unidos, aclaró que en el Informe Final de la fase de Ginebra de la Cumbre figurarán las declaraciones interpretativas sobre la Declaración de Principios y el Plan de Acción presentadas por escrito.

## CAPÍTULO III

### Debate general

1 La Cumbre celebró su debate general de su primera a quinta Sesiones Plenarias, entre el 10 y 12 de diciembre de 2003.

2 Los representantes que formularon declaraciones en la primera Sesión Plenaria, organizada el 10 de diciembre de 2003, fueron los siguientes: la Excma. Sra. Tarja Halonen, Presidenta de la República de Finlandia; el Excmo. Sr. Ilham Aliyev, Presidente de la República de Azerbaiyán; el Excmo. Sr. Joaquim Alberto Chissano, Presidente de la República de Mozambique; el Excmo. Sr. Zafarullah Khan Jamali, Primer Ministro de la República Islámica de Pakistán; el Excmo. Sr. Jean-Pierre Raffarin, Primer Ministro de Francia; el Excmo. Sr. Mohamed Hosny Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto; el Excmo. Sr. Pedro Verona Rodrigues Pires, Presidente de la República de Cabo Verde; el Excmo. Sr. Paul Kagame, Presidente de la República de Rwanda; el Excmo. Sr. Mohammad Khatami, Presidente de la República Islámica del Irán; el Excmo. Sr. Amadou Toumani Toure, Presidente de la República de Malí; Su Majestad el Rey Letsie III, del Reino de Lesotho; la Excma. Sra. Vaira Vike-Freiberga, Presidenta de la República de Letonia; el Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo Ondimba, Presidente de la República Gabonesa; el Excmo. Sr. Askar Akaev, Presidente de República Kirguisa; el Excmo. Sr. Festus Gontebanye Mogae, Presidente de la República de Botswana; el Excmo. Dr. Robert Gabriel Mugabe, Presidente de la República de Zimbabwe; el Excmo. Sr. Otmar Hasler, Jefe de Gobierno del Principado de Liechtenstein; el Excmo. Sr. Emile Lahoud, Presidente del Líbano; el Excmo. Sr. Olusegun Obasanjo GCFR, Presidente de la República Federal de Nigeria; el Excmo. Sr. Stjepan Mesic, Presidente de la República de Croacia; el Excmo. Sr. Moody Awori, Vicepresidente y Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Kenya; el Excmo. Sr. Petr Mares, Viceprimer Ministro de la Oficina del Gobierno de la República Checa; el Excmo. Sr. Sheikh Ahmed Abdullah Al-Ahmed Al-Sabah, Ministro de Comunicaciones, Ministro de Planificación y Estado y Ministro de la Administración Pública del Estado de Kuwait; el Excmo. Sr. Leonid Reiman, Ministro de Comunicaciones e Información de la Federación de Rusia; el Excmo. Sr. Deechand Jeeha, Ministro de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones de la República de Mauricio; Su Alteza Real el Príncipe Saud Al-Faisal, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita; el Excmo. Sr. Pavol Prokopovic, Ministro de Transporte, Correos y Telecomunicaciones de la República Eslovaca; el Excmo. Sr. Xudong Wang, Ministro de la Industria de la Información de la República Popular de China; el Excmo. Dr. Lucio Stanca, Ministro de Innovación y Tecnología de Italia; el Excmo. Sr. Erkki Liikanen, Comisario de la Comunidad Europea; la Excma. Sra. Torild Skogsholm, Ministra de Transportes y Comunicaciones de Noruega; el Excmo. Sr. Tómas Ingi Olrich, Ministro de Educación, Ciencia y Cultura de Islandia; el Excmo. Sr. George Papandreou, Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia; el Excmo. Sr. Orlando Jorge Mera, Ministro, Presidente del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones de la República Dominicana; el Excmo. Sr. Bachir Al-Mounajed, Ministro de Comunicaciones y Tecnología de la República Árabe Siria; el Excmo. Sr. Oleh Yatsenko, Ministro de Comunicaciones e Información de Ucrania; el Excmo. Dr. Do Trung Ta, Ministro de Correos y Telemática de la República Socialista de Viet Nam; el Excmo. Sr. Sheikh Abdulla Bin Mohammed Bin Saoud Al-Thani, Ministro, Jefe del Diwan Amiri y Presidente de Qatar Telecommunication Company del Estado de Qatar; el Excmo. Sr. Branko Dokic, Ministro de Comunicaciones y Transporte de Bosnia y Herzegovina; el Excmo. Sr. Juan Costa Climent, Ministro de Ciencia y Tecnología de España; el Excmo. Sr. Nabil Ben Abdallah, Ministro de Comunicaciones, Portavoz del Gobierno del Reino de Marruecos; el Excmo. Sr. Embajador Samuel Pinheiro Guimarães Neto, Ministro en Funciones de

Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil; el Excmo. Sr. Embajador Hernán Escudero, Jefe de la Delegación de la República de Ecuador; el Sr. José María Figueres-Olsen, Presidente del Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC; la Sra. Lynne Muthoni Wanyeki, Directora Ejecutiva de la Red de Desarrollo y de Comunicaciones para las Mujeres Africanas (FEMNET); la Sra. Brigita Schmögnerová, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; el Sr. Shu-Khun Lin, Fundador de Molecular Diversity Preservation International; el Sr. Vittorio Colao, Consejero Delegado para la Región de Europa Meridional, Oriente Medio y África, Miembro del Consejo de Administración de Vodafone; el Sr. K.Y. Amoako, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas; la Sra. Titilayo Akinsanmi, Socia Fundadora de Paradigm Initiative Nigeria; el Sr. Jean-Philippe Courtois, Consejero Delegado para la Región de Europa, Oriente Medio y África - Vicepresidente Superior de Microsoft Corporation; el Sr. Eduardo Doryan, Representante Especial del Banco Mundial; el Sr. Ayisi Makatiani, Fundador de Africa Online; el Sr. Ad de Raad, Coordinador Ejecutivo en Funciones de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

3 Los representantes que formularon declaraciones en la segunda Sesión Plenaria, el 11 de diciembre de 2003, fueron los siguientes: el Excmo. Sr. Ion Iliescu, Presidente de Rumania; el Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República de Senegal; el Excmo. Sr. John A. Kufuor, Presidente de la República de Ghana; el Excmo. Sr. Colonel Azali Assoumani, Presidente de la Unión de las Comoras; el Excmo. Sr. Robert Kocharyan, Presidente de la República de Armenia; el Excmo. Sr. Alyaksandr Lukashenka, Presidente de la República de Belarús; el Excmo. Sr. Marc Forné, Jefe de Gobierno del Principado de Andorra; el Excmo. Sr. Arnold Rüütel, Presidente de la República de Estonia; la Excma. Sra. Begum Khaleda Zia, Primera Ministra de República Popular de Bangladesh; el Excmo. Sr. Kim Yong Dae, Vicepresidente del Presidium de la Asamblea Suprema del Pueblo de la República Popular Democrática de Corea; el Excmo. Sr. Ricardo Alarcón de Quesada, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba; la Excma. Sra. Isatou Njie-Saidy, Vicepresidenta de la República de Gambia; el Excmo. Sr. Laurens Jan Brinkhorst, Ministro de Economía de los Países Bajos; el Excmo. Sr. Philippos W. Mariam, Ministro de Infraestructura de la República Democrática Federal de Etiopía; la Excma. Sra. Ulla Tørnæs, Ministra de Educación de Dinamarca; el Excmo. Sr. Kálmán Kovács, Ministro de Informática y Comunicaciones de Hungría; el Excmo. Sr. Bertie Ahern, T. D., Primer Ministro de Irlanda; el Excmo. Sr. Rezzo Schlauch, Secretario de Estado, Ministerio Federal de Economía y Empleo de Alemania; el Excmo. Sr. Maqbool Ali Sultan, Ministro de Comercio e Industria de la Sultanía de Omán; el Excmo. Sr. el Honorable Bernard Chisale, M. P., Ministro de Información de la República de Malawi; la Excma. Sra. Carin Jämtin, Ministra de Cooperación para el Desarrollo de Suecia; el Excmo. Sr. Eduardo Cáliz, Viceministro de Asuntos Exteriores de la República de El Salvador; el Excmo. Sr. Saeed Mohamed Al-Faihani, Jefe de la Delegación del Reino de Bahrein; el Excmo. Sr. John Rimmer, Jefe de la Delegación de Australia; el Excmo. Sr. U Mya Than, Jefe de la Delegación de la Unión de Myanmar; el Sr. Koïchiro Matsuura, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Sr. Philip Jennings, Secretario General de la Unión Internacional de Redes; el Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas; el Sr. Adnan Kassar, Presidente y Jefe Ejecutivo del Grupo Fransabank; la Sra. Mercedes Bresso, Presidenta de la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU); el Sr. Thomas Ganswindt, Presidente del Grupo Siemens Information and Communication Networks; el Sr. Roberto Blois, Vicesecretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; el Sr. Paul Twomey, Consejero Delegado de la Corporación Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN); el Sr. Marcel A. Boisard, Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR).

4 Los representantes que formularon declaraciones en la tercera Sesión Plenaria, el 11 de diciembre de 2003, fueron los siguientes: el Excmo. Profesor Apollo Nsibambi, Primer Ministro de la República de Uganda; Su Alteza Real el Príncipe Ulukalala Lavaka Ata, Primer Ministro del Reino de Tonga; el Excmo. Sr. Boris Trajkovski, Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia; el Excmo. Dr. José Rizo Castellón, Vicepresidente de la República de Nicaragua; el Excmo. Sr. Kayser Bazán, Vicepresidente de la República de Panamá; el Excmo. Dr. Dragoljub Micunovic, Presidente de la Asamblea de Serbia y Montenegro; el Excmo. Sr. Aripov Abdulla, Viceprimer Ministro, Director General de la Agencia de Comunicación e Información de la República de Uzbekistán; la Excma. Sra. Fatimetou Mint M. Saleck, Secretaria de Nuevas Tecnologías de la República Islámica de Mauritania; el Excmo. Sr. Taro Aso, Ministro de Administración Pública, Interior, Correos y Telecomunicaciones de Japón; el Excmo. Profesor Michal Kleiber, Ministro de Investigación Científica e Información de la República de Polonia; el Excmo. Dr. John Marburger, Asesor Científico del Presidente de Estados Unidos; el Excmo. Sr. Binali Yildirim, Ministro de Transportes y Comunicaciones de Turquía; el Excmo. Dr. Roberto Emilio Argueta Reina, Comisionado de Telecomunicaciones de la República de Honduras; la Excma. Sra. Ivy Matsepe-Casaburri, Ministra de Comunicaciones de la República Sudafricana; el Excmo. Dr. Pavel Gantar, Ministro de la Sociedad de la Información de la República de Eslovenia; la Excma. Sra. Joséphine Rebecca Moerman, Ministra de Economía, Energía, Comercio Exterior y Ciencias del Reino de Bélgica; la Excma. Sra. Flora de Ramos, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala; el Excmo. Sr. Alvaro Díaz, Ministro de Economía de la República de Chile; el Excmo. Sr. François Biltgen, Ministro de Trabajo y Empleo del Gran Ducado de Luxemburgo; el Excmo. Sr. Kamal Thapa, Ministro de Información y Comunicación, Desarrollo Local y Salud del Reino de Nepal; el Excmo. Arzobispo John Foley, Presidente del Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales de la Santa Sede; el Excmo. Sr. Daniel Filmus, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina; el Excmo. Dr. Fawaz Zu'bi, Ministro de Comunicación y Tecnologías de la Información, y Desarrollo Administrativo del Reino Hachemita de Jordania; el Excmo. Sr. Bates Namuyamba, MP, Ministro de Comunicación y Transporte de la República de Zambia; el Excmo. Dr. Bountiem Phissamay, Ministro de la Oficina del Primer Ministro y Presidente del Departamento de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República Democrática Popular Lao; el Excmo. Sr. Ahmed Humaid Al Tayer, Ministro de Comunicaciones de los Emiratos Árabes Unidos; el Excmo. Sr. Franz Morak, Secretario de Estado de la República de Austria; el Excmo. Sr. Moritz Leuenberger, Consejero Federal y Jefe del Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones de la Confederación Suiza; su Alteza Real el Príncipe David Dlamini, Ministro en Funciones de Asuntos Exteriores y Comercio del Reino de Swazilandia; el Excmo. Sr. Arun Shourie, Ministro de Tecnologías de la Comunicación y la Información de la República de la India; el Excmo. Sr. Amar Tou, Ministro de Correos y Tecnologías de la Información y la Comunicación de la República Democrática Popular de Argelia; el Excmo. Sr. José Luís Arnault, Ministro de la Oficina del Primer Ministro de la República de Portugal; el Excmo. Sr. Mohammad Masoom Stanekzai, Ministro de Comunicaciones de Afganistán; el Excmo. Sr. Septimus Kaikai, Ministro de Información y Radiodifusión de la República de Sierra Leona; el Excmo. Sr. Palusalua Faapo II, Ministro de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Estado Independiente de Samoa; el Excmo. Sr. Ben Lashhar Ali, Ministro de Información y Comunicación de la Jamahiriya Popular Socialista Árabe Libia; el Excmo. Sr. Virgilijus Vladislovas Bulovas, Ministro de Interior de la República de Lituania; el Excmo. Sr. Vital Kamerhe, Ministro de Prensa e Información de la República Democrática del Congo; el Excmo. Sr. Virgilio L. Peña, Subsecretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la República de Filipinas; el Excmo. Dr. Daniel Bervejillo, Viceministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay; el Excmo. Sr. Alexei Volkov, Viceministro de Asuntos Exteriores de la República de Kazajstán; el Excmo. Sr. John Tiakia, Ministro Adjunto de Correos y Telecomunicaciones de Niue; el

Excmo. Sr. Tashi Phuntsog, Jefe de la Delegación del Reino de Bhután, el Excmo. Sr. Tilak Ranaviraja, Jefe de la Delegación de la República Socialista Democrática de Sri Lanka; el Excmo. Sr. Panicos Poulos, Jefe de la Delegación de la República de Chipre; el Excmo. Sr. Azzam Alahmad, Observador de Palestina; el Sr. Juan Somavía, Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); el Sr. Timothy Balding, Director General de la Asociación Mundial de Periódicos; el Sr. Pasquale Pistrino, Presidente y Director General de ST Microelectronics; el Sr. Thomas Leavey, Director General de la Unión Postal Universal (UPU); la Sra. Jane Lubichenco, Presidenta del Consejo Internacional para las Ciencias (ICSU); el Sr. Katsuji Ebisawa, Presidente de NHK (Empresa de Radiodifusión de Japón); el Sr. Kim Hak-Su, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (UNESCAP); la Sra. Liz Burns, Presidenta de la Asociación Internacional en favor de los Esfuerzos Voluntarios (IAVE); la Sra. Olga Uskova, Presidenta de Cognitive Technologies Companies; la Sra. Mervat Tallawy, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las Naciones Unidas (UNESCWA); la Sra. Sally Burch, Presidenta de la Agencia Latinoamericana de Información (ALAI); el Sr. Jorge Cassino, Presidente y Director General de Sols Technologies; el Sr. Paulo Paiva, Vicepresidente del Banco Interamericano de Desarrollo; el Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado en funciones de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Dr. Abdelouahed Belkeziz, Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.

5 Los representantes que formularon declaraciones en la cuarta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, fueron los siguientes: el Excmo. Sr. Sanjbez Tumor-Ochir, Portavoz del Parlamento de Mongolia; el Excmo. Sr. Pehin Dato Jaji Zakaria Haji Sulaiman, Ministro de Comunicaciones de Brunei Darussalam; el Excmo. Sr. Surapong Suebwonglee, Ministro de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Reino de Tailandia; el Excmo. Sr. Philip Paulwell, Ministro de Ciencia, Comercio y Tecnología de Jamaica; el Excmo. Sr. Medro Cerisola y Weber, Ministro de Comunicaciones y Transporte de México; el Excmo. Sr. Datuk Amar Leo Moggie, Ministro de Energía, Comunicaciones y Multimedios de Malasia; el Excmo. Dr. Lee Boon Yang, Ministro de Información, Comunicaciones y Artes de la República de Singapur; el Excmo. Sr. Haja Nirina Razafinjatova, Ministro de Telecomunicaciones, Correos y Comunicaciones de la República de Madagascar; el Excmo. Sr. Licino Tavares Tibeiro, Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República de Angola; la Excma. Dra. Martha Pinto de Hart, Ministra de Comunicaciones de la República de Colombia; el Excmo. Sr. Syamsul Mu'arif, Ministro de Comunicaciones e Información de la República de Indonesia; la Excma. Sra. Lynette Eastmond, Ministra de Comercio, Asuntos del Consumidor y Desarrollo de Empresas de Barbados; el Excmo. Sr. Haider Al Abadi, Ministro de Comunicaciones de la República de Iraq; el Excmo. Dr. Chin Daeje, Ministro de Información y Comunicaciones de la República de Corea; el Excmo. Sr. Seydou Bouda, Ministro de Economía y Desarrollo de Burkina Faso; el Excmo. Sr. Jean Pastorelli, Ministro Plenipotenciario y Representante Permanente del Principado de Mónaco; el Excmo. Sr. Eduardo Iriarte Jimeneu, Ministro de Transporte y Comunicaciones de la República de Perú; el Excmo. Sr. David Cunliffe, Ministro Adjunto de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Nueva Zelanda; el Excmo. Sr. Lar Narath, Subsecretario de Correos y Telecomunicaciones del Reino de Camboya; el Excmo. Sr. Bernard Weston, Jefe de Delegación de la República de Trinidad y Tabago; el Excmo. Sr. Michael Frendo, M.P., Jefe de Delegación de la República de Malta; el Excmo. Sr. Sergio Marchi, Jefe de Delegación de Canadá; Sr. Abel Caine, Jefe de Delegación de la República de las Islas Fiji; el Excmo. Sr. Nicholas Thorne, Jefe de Delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; la Excma. Sra. Blancanieve Portocarrero, Jefa de Delegación de la República Bolivariana de Venezuela; la Sra. Imelda Henkin, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Sr. Kamal Ayadi, Presidente de la Federación Mundial de Asociaciones de Ingenieros; el Sr. Talal Abu-Ghazaleh, Presidente y Director General de Talal Abu-Ghazaleh & Co. International; la

Sra. Alicia Báranca, Vicesecretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas; la Sra. Milani Trask, Representante para el Pacífico del Fondo Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas; el Sr. Velusamy Mathivanan, Presidente y Director General de CrimsonLogic; el Sr. Carlos Afonso, Presidente de Rede de informações para o Terceiro Setor; el Sr. Olivier Piou, Director General de Axalto; el Sr. Sean O'Siochru, Portavoz de la Campaña CRIS; el Sr. Philippe Petit, Vicedirector General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; el Sr. Michel Jarraud, Vicesecretario General de la Organización Meteorológica Mundial.

6 Los representantes que formularon declaraciones en la quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, fueron los siguientes: el Excmo. Sr. Jean Dello, Ministro de Correos y Telecomunicaciones de la República del Congo; el Excmo. Sr. Mark J. Mwandosya, Ministro de Comunicaciones y Transporte de la República de Tanzania; el Excmo. Profesor El Zibeir Bashir Taha, Ministro de Ciencia y Tecnología de la República de Sudán; el Excmo. Sr. Séverin Ndikumugongo, Ministro de Transporte de la República de Burundi; el Excmo. Sr. Abdulmalek Al-Moalemi, Ministro de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Información de la República de Yemen; el Excmo. Sr. Oviedo de Jesus Amaral, Ministro de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la República Democrática de Timor-Leste; el Excmo. Sr. Alexander Chikvaidze, Jefe de Delegación de Georgia; el Excmo. Sr. Álvaro Moscoso Blanco, Jefe de Delegación de la República de Bolivia; el Excmo. Sr. Nunzio Alfredo D'Angieri, Jefe de Delegación de Belice; el Excmo. Sr. Yaakov Levy, Jefe de Delegación del Estado de Israel; el Excmo. Sr. Manuel A. González Sanz, Jefe de Delegación de la República de Costa Rica; el Sr. João Augusto de Médicis, Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; el Excmo. Sr. Jean-Pierre Mazery, Presidente del Consejo de Comunicación de la Orden Soberana y Militar de Malta; el Excmo. Sr. Carlyle Corbin, Observador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América; el Sr. Amir A. Dossal, Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional.

## CAPÍTULO IV

### Mesas Redondas

1 Con arreglo a una decisión tomada en su tercer Comité Preparatorio, la Cumbre celebró tres mesas redondas los días 10 y 11 de diciembre de 2003 como parte integral de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En el marco del importante tema "Una sociedad de la información para todos: oportunidades y dificultades", la Mesa Redonda 1 discutió la "Creación de oportunidades digitales", la Mesa Redonda 2 examinó el tema "Diversidad en el ciberespacio" y la Mesa Redonda 3 abordó el de "Las TIC: una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Entre los participantes había representantes del más alto nivel de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones, fondos y programas, organizaciones intergubernamentales, el sector empresarial y la sociedad civil.

2 La Secretaría de la Cumbre preparó un documento informativo en el que figuraban cuestiones relativas a estos temas.

3 A continuación se resumen los debates celebrados en las mesas redondas.

#### **Mesa Redonda 1: Creación de oportunidades digitales**

4 La Mesa Redonda 1 (Creación de oportunidades digitales) se celebró el 10 de diciembre de 2003 bajo la presidencia del Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República de Senegal, quien pronunció un discurso de apertura.

5 La Sra. Maria Livanos Cattai, Secretaria General de la Cámara de Comercio Internacional y Moderadora de la Mesa Redonda, pronunció un discurso y dio la palabra a los participantes en el debate.

6 Los representantes de Azerbaiyán, Botswana, Colombia, la República Democrática Popular de Corea, Eslovenia, Francia, Islandia, Lesotho, Rwanda, Senegal, Singapur y Tailandia formularon comentarios.

7 El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África hizo una declaración.

8 El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Vicepresidente del Banco Mundial encargado de infraestructura hicieron comentarios.

9 Intervinieron los siguientes participantes del sector empresarial: el Gerente General de Maroc Telecom, Marruecos; el Presidente y Director General de Eutelsat, Francia; el Director de Industrias de Oracle Corporation EMEA, Estados Unidos de América; y el Presidente y Gerente General de Corporation for National Research Initiatives, Estados Unidos de América.

10 Intervinieron los siguientes participantes de la sociedad civil: el Presidente de Free Software Foundation, Estados Unidos de América; un Profesor de la Facultad de Derecho de McGill University, Canadá; un representante del Centro de Información sobre Privacidad Electrónica (EPIC), miembro de la Asociación de Profesionales de la Informática en pro de la Responsabilidad Social, Canadá; un representante de los Voluntarios de la Conferencia Internacional CIVICUS, Sudáfrica; y el Alcalde de Curitiba, miembro de la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU), Brasil.

11 La Moderadora pronunció un discurso de clausura.

12 El resumen preparado por el Presidente de la Mesa Redonda 1 (Creación de oportunidades digitales) figura en el Anexo 2A al presente Informe.

## **Mesa Redonda 2: Diversidad en el ciberespacio**

- 13 La Mesa Redonda 2 (Diversidad en el ciberespacio) se celebró el 11 de diciembre de 2003 bajo la presidencia de la Excm. Sra. Vaira Vike Freiberga, Presidenta de la República de Letonia, quien pronunció un discurso de apertura.
- 14 El Sr. Nick Gowing, Presentador del Noticiero de la cadena BBC World News y Moderador de la Mesa Redonda, pronunció un discurso y dio la palabra a los participantes en el debate.
- 15 Los representantes de Argelia, Argentina, Austria Benín, Bulgaria, Chad, Chile, Egipto, Letonia, Lituania, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán y Uganda formularon comentarios.
- 16 El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el representante de la Universidad de las Naciones Unidas también formularon observaciones.
- 17 El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura hizo una declaración.
- 18 El representante del Consejo de Europa formuló una declaración.
- 19 Intervinieron los siguientes participantes del sector empresarial: el Presidente y Jefe Ejecutivo de Tele Nahar, Líbano; el Presidente y Gerente Ejecutivo de WorldSpace Corporation, Estados Unidos de América, y el Presidente de la Asociación Internacional de Radiodifusión.
- 20 Intervinieron los siguientes participantes de la sociedad civil: el Presidente de la Fundación Redes y Desarrollo (FUNREDES), República Dominicana; el Presidente de Creative Commons, Estados Unidos de América; el Presidente de la Asociación Tunecina de Meres, Túnez; el Director Ejecutivo de ISIS International, Filipinas; el Secretario General de la Federación Internacional de Periodistas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y un representante de la Asociación Mundial de Radiodifusores Comunitarios, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- 21 El Presidente resumió los debates y formuló observaciones finales.
- 22 El resumen elaborado por el Presidente de la Mesa Redonda 2 (Diversidad en el ciberespacio) figura en el Anexo 2B al presente Informe.

## **Mesa Redonda 3: Las TIC: una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

- 23 El 11 de diciembre de 2003, el Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Moderador de la Mesa Redonda 3 (Las TIC: una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio), inauguró la Mesa Redonda y formuló una declaración.
- 24 Los representantes de Bangladesh, Cuba, los Estados Federados de Micronesia, Estonia, Irlanda, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Malasia, Marruecos, Níger, Noruega, Omán, Panamá, Portugal, Qatar, Rumania, Suecia y Zimbabwe hicieron declaraciones.
- 25 El Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones hizo una declaración.
- 26 Los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas hicieron declaraciones.

27 El Secretario General Adjunto para Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo del Instituto de Capacitación e Investigación de las Naciones Unidas hicieron declaraciones.

28 Los siguientes participantes del sector empresarial hicieron declaraciones: el Presidente y Gerente General de Masreya Information Systems, Egipto; el Vicepresidente de Corporate Philanthropy, Cisco, Estados Unidos de América de América; el Presidente de KDDI Corporation, Japón; el Presidente de Telekom Malaysia Berhad.

29 Los siguientes participantes de la sociedad civil hicieron declaraciones: el Consejo Legislativo miembro del Consejo de Servicios Sociales de Hong Kong, China; el Presidente de la Fundación Mundial para la Democracia y el Desarrollo, República Dominicana; el representante de Ingenieros sin Fronteras, Camerún; y un Profesor de la Universidad Aarhus, Dinamarca.

30 El Moderador resumió los debates y formuló observaciones a modo de conclusión.

31 El resumen preparado por el Moderador de la Mesa Redonda 3 (Las TIC: una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio) se incluye en el Anexo 2C al presente Informe.

## CAPÍTULO V

### Informe de la Comisión de Credenciales

1 El Artículo 5 del Reglamento Interno de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información dispone lo siguiente:

"Al principio de la Cumbre se nombrará una Comisión de Credenciales integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas vigente cuando se celebre la fase correspondiente de la Cumbre. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Cumbre."

2 En la primera Sesión Plenaria de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada el 10 de diciembre de 2003, la Cumbre, de conformidad con el Artículo 5 de su Reglamento, nombró una Comisión de Credenciales cuya composición se basaba en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo periodo de sesiones, es decir, integrada por Barbados\*, Cabo Verde, China, Costa Rica, Etiopía, Fiji, Nueva Zelandia, Rusia y Estados Unidos.

3 La Comisión de Credenciales celebró una reunión el 11 de diciembre de 2003.

4 El Sr. Abel Caine (Fiji) fue elegido Presidente por unanimidad.

5 La Comisión tuvo ante sí un memorando del Secretario General de la Cumbre, de fecha 10 de diciembre de 2003, relativo a las credenciales de representantes de Estados y de la Comunidad Europea ante la Cumbre. La Secretaría de la Comisión de Credenciales hizo una declaración relativa al memorando, en la que, entre otras cosas, actualizó el contenido de ese memorando con información sobre las credenciales y comunicaciones recibidas con posterioridad a su preparación.

6 Como se señaló en el párrafo 1 del memorando y en la declaración relativa a ese párrafo, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Credenciales se habían recibido credenciales oficiales de representantes ante la Cumbre, en la forma prescrita por los Artículos 3 y 4 del Reglamento de la Cumbre, de los siguientes 103 Estados:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chad, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República Democrática Popular de Corea, República Dominicana, República Sudafricana, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Seychelles, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tanzanía, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

7 Como se señaló en el párrafo 2 del memorando y en la declaración relativa a ese párrafo, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Credenciales, los siguientes Estados habían

---

\* Barbados sustituyó a Antigua.

comunicado al Secretario General de la Cumbre información relativa al nombramiento de los representantes de los Estados y la Comunidad Europea ante la Cumbre, por medio de un facsímil enviado por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o por medio de una carta o nota verbal de la misión correspondiente de los siguientes 41 Estados y la Comunidad Europea:

Afganistán, Angola, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Colombia, Comunidad Europea, Corea (Rep. de), Fiji, Ghana, Guinea, Haití, Irak, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Kuwait, La Ex República Yugoslava de Macedonia, Lao (R.D.P.), Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, México, Micronesia, Moldova, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Panamá, Paraguay, Qatar, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Timor Oriental, Turquía, Venezuela.

8 Como se señaló en el párrafo 3 del memorando y en la declaración relativa a ese párrafo, en el momento de celebrarse la reunión de la Comisión de Credenciales, los siguientes 31 Estados participantes en la Cumbre no habían comunicado al Secretario General de la Cumbre ninguna información relativa a sus representantes ante la Cumbre:

Albania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Camerún, Comoras, Congo (Rep. del), Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Francia, Georgia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Niue, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, Reino Unido, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Singapur, Sudán, Suriname, Yemen.

9 La Comisión decidió aceptar las credenciales de los representantes de todos los Estados enumerados en el memorando mencionado y en la declaración relativa a ese memorando, y las credenciales de los representantes de la Comunidad Europea, en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los Estados a que se hace referencia en los párrafos 7 y 8 *supra* se comunicarían al Secretario General de la Cumbre a la mayor brevedad posible.

10 La Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución sin someterlo a votación:

*"La Comisión de Credenciales,*

*Habiendo examinado* las credenciales de los representantes ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que se hace referencia en el memorando del Secretario General de la Cumbre de fecha 10 de diciembre de 2003,

*Acepta* las credenciales de los representantes de los Estados y de la Comunidad Europea a que se hace referencia en ese memorando."

11 La Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar a la Cumbre la adopción de un proyecto de Resolución.

### **Acciones adoptadas por la Cumbre:**

12 En su quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, los participantes en la Cumbre examinaron el Informe de la Comisión de Credenciales (Documento WSIS-03/GENEVA/DOC/7).

13 La Conferencia adoptó el proyecto de resolución cuya recomendación formuló la Comisión en su Informe (para el texto de la resolución, consultar el Capítulo I.D. del presente Informe).

14 A las 17.00 horas del 12 de diciembre se publicó el Anexo A que figura a continuación, con los datos actualizados.

## Anexo A

### Situación de las credenciales a las 17.00 horas del 12 de diciembre

1 A las 17.00 horas del 12 de diciembre de 2003, los 125 Estados y la Comunidad Europea que han presentado a la Secretaría de la Cumbre las credenciales de sus representantes de acuerdo con los Artículos 3 y 4 del Reglamento Interno de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, son los siguientes:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Corea (Rep. de), Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Lao (R.D.P.), Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Paraguay, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Sudafricana, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Seychelles, Singapur, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tanzania, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

2 Los 45 países que han comunicado a la Secretaría de la Cumbre la información relativa al nombramiento de sus representantes en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a las 17.00 horas del 12 de diciembre, mediante fax remitido por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Asuntos Exteriores o el Presidente de la Comisión Europea, o por carta u oralmente, son los siguientes:

Afganistán, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Centroafricana (República), Congo (República del), Cuba, Ecuador, Fiji, Filipinas, Georgia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, La ex República Yugoslava de Macedonia, Malawi, Malí, Mauritania, Micronesia, Moldova, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Niue, Panamá, Qatar, Reino Unido, Rwanda, Timor Oriental, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Venezuela.

3 Los cinco países siguientes que participan en la Cumbre y que al 12 de diciembre a las 17.00 horas no han comunicado al Secretario General de la Cumbre información alguna sobre sus representantes son los siguientes:

Palau, Papua Nueva Guinea, Rep. Dem. del Congo, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía.

## CAPÍTULO VI

### Informe de los eventos con participación de varios asociados

1 Tras la declaración preliminar del Excmo. Sr. Daniel Stauffacher, Delegado del Consejo Federal Suizo para la CMSI, los participantes en la Cumbre asistieron a la presentación de una serie de informes de los eventos con participación de varios asociados formulados por los siguientes oradores: el Excmo. Sr. Walter Fust, Director General de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, y la Sra. Rinalia Abdul Rahim, Directora Ejecutiva de la Sociedad para el Conocimiento Global (GKP) sobre la Plataforma ICT4D; el Sr. Gérald Collomb, Alcalde de Lyon, y el Sr. Chistian Ferrazino, Alcalde de Ginebra, relativo a la Cumbre Mundial de las ciudades y de las autoridades locales sobre la sociedad de la información; el Sr. Jean Stock, Presidente de la Asociación WEMF, sobre el Foro Mundial de los Medios Electrónicos (WEMF); el Excmo. Sr. Robert Blois, Vicesecretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, sobre Diálogo de alto nivel y eventos de la UIT conexos; el Sr. Richard Mc.Cormick, Ex-Presidente de la Cámara de Comercio Internacional sobre las actividades organizadas por dicha entidad; el Sr. Abdul Waheed Khan, Vicedirector General de Comunicaciones e Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el Simposio y Mesas redondas de alto nivel de la UNESCO; la Dra. Gillian Marcelle, Coordinadora del Grupo para Cuestiones de Género de la CMSI (WSIS Gender Caucus), sobre el programa de actividades del Grupo; el Profesor Luciano Maiani, Director General de la Organización Europea para la Investigación Nuclear sobre el Simposio del CERN relativo al papel de la ciencia en la sociedad de la información (RSIS); el Dr. Bernhard Heinser, Director General de Swiss Library for the Visually Impaired, sobre el Global Forum on Disability in the Information Society; el Sr. Ulf Lundin, Director de European Schoolnet, sobre la Global School Networks Alliance; la Sra. Viola Krebs, Directora de Voluntarios Internacionales de Conferencias, sobre la Conference on Volunteering and Capacity Building in the Information Society; el Sr. Sjoerd Nikkelen y la Sra. Paula Musuva, Representantes del Foro de la Juventud en ITU TELECOM WORLD 2003, sobre la Declaración de la Juventud de TELECOM; el Sr. Henrick Ole Magga, Presidente de Global Forum of Indigenous People, sobre el Global Forum of Indigenous People in the Information Society; el Sr. Alex Fielding, Coordinador para la Juventud en la CMSI, TakingITGlobal, sobre el Día de la Juventud; el Excmo. Sr. Denis Belisle, Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional (ITC), sobre los seminarios del ITC, "The Changing Marketplace: putting 'e' to work"; el Dr. Francis Muguet, Presidente del Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil sobre Información Científica, relativo a la Información Científica y los Grupos de Trabajo PCT - Mesas redondas y paneles; el Sr. Talal Abu-Ghazaleh, Presidente y Director General de Talal Abu-Ghazaleh & Co. International, sobre Mesas Redondas Ejecutivas: "Asumir la responsabilidad en la era de la información"; el Sr. Bertrand de La Chapelle, Coorganizador de Iniciativas Abiertas CMSI, sobre el Taller Online-Net.

## CAPÍTULO VII

### Adopción de la Declaración de Principios

1 Con arreglo a la recomendación del Comité Preparatorio, los participantes en la Cumbre examinaron el proyecto de Declaración de Principios, transmitido a los mismos mediante una Nota del Secretario General de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/4).

2 En la quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, los participantes en la Cumbre adoptaron por unanimidad la Declaración de Principios (cuyo texto figura en el Capítulo I.A del presente Informe).

3 Se presentaron a la Secretaría Ejecutiva las siguientes declaraciones interpretativas:

A Declaración interpretativa presentada por: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Egipto, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Yemen:

"Nota explicativa

Relativa a la Declaración de Principios y al Plan de Acción

Los Estados abajo firmantes, profundamente satisfechos de los resultados obtenidos por la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), desean dejar claro que, a juicio, tanto la Declaración de Principios como el Plan de Acción afirman la necesidad de respetar la soberanía de los Estados, el derecho a la autodeterminación, las leyes, la legislación, los valores, la cultura y la ética de cada Estado, así como los convenios internacionales ratificados por los Estados abajo firmantes.

Ninguna disposición de los documentos mencionados supra se considerará en modo alguno contradictoria con la presente interpretación."

La declaración interpretativa mencionada ha recibido también el apoyo de Palestina.

B Declaración interpretativa de Zimbabwe:

"Interpretaciones presentadas por Zimbabwe en la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: párrafos 4 y 5 de la Declaración de Principios y párrafos conexos del Plan de Acción:

Tras el examen y análisis de la Declaración de Principios y del Plan de Acción elaborados para la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Gobierno de Zimbabwe desea consignar lo siguiente:

El Gobierno de Zimbabwe entiende que los párrafos 4 y 5 de la Declaración de Principios y los párrafos conexos del Plan de Acción se aplicarán teniendo debidamente en cuenta las leyes nacionales de Zimbabwe y el respeto a dichas leyes. Si la interpretación del Gobierno de Zimbabwe con respecto a dichos párrafos estuviera en contradicción con la interpretación general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Gobierno de Zimbabwe formula por la presente sus reservas en relación con los párrafos mencionados y expresa su deseo de no estar obligado por lo dispuesto en ellos.

No deseamos, sin embargo, impedir la adopción de la Declaración de Principios y del Plan de Acción elaborados para la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información."

"Interpretaciones presentadas por Zimbabwe en la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: párrafo 55 de la Declaración de Principios y párrafo conexo del Plan de Acción:

Tras el examen y análisis de la Declaración de Principios y del Plan de Acción elaborados para la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Gobierno de Zimbabwe desea consignar lo siguiente:

El Gobierno de Zimbabwe entiende que el párrafo 55 de la Declaración de Principios y el párrafo conexo del Plan de Acción se aplicarán teniendo debidamente en cuenta las leyes nacionales de Zimbabwe y el respeto a dichas leyes. Si la interpretación del Gobierno de Zimbabwe con respecto a dichos párrafos estuviera en contradicción con la interpretación general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Gobierno de Zimbabwe formula por la presente sus reservas en relación con los párrafos mencionados y expresa su deseo de no estar obligado por lo dispuesto en ellos.

No deseamos, sin embargo, impedir la adopción de la Declaración de Principios y del Plan de Acción elaborados para la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información."

C Declaración interpretativa de los Estados Unidos de América:

"Declaración interpretativa de los Estados Unidos de América sobre la adopción de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

1 Estados Unidos se complace en adherirse al consenso obtenido sobre la Declaración de Principios y el Plan de Acción que representan un hito importante en los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional con miras a la construcción de la sociedad de la información. Estados Unidos solicita que la presente declaración interpretativa se incorpore en las actas de la Cumbre; nuestro consenso se funda, en parte, en las interpretaciones en ella formuladas.

2 Estados Unidos desea recordar que se ha solicitado a numerosas instituciones, organizaciones y otras entidades la aplicación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción. Ahora bien, sólo los Gobiernos han adoptado esta Declaración y este Plan.

3 Estados Unidos insiste en que el derecho a la libertad de opinión y de expresión, comprendido el derecho a consultar, obtener y divulgar información, como se recoge en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es un elemento esencial de la sociedad de la información.

4 A juicio de Estados Unidos, las disposiciones del punto D2 b) del párrafo 27 del Plan de Acción reafirman, pero no redefinen, las disposiciones del párrafo 42 del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre Financiación y Desarrollo, en virtud de las cuales se alienta a los países en desarrollo a poner en práctica medidas destinadas a garantizar que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) sea utilizada eficazmente para contribuir a la realización de los objetivos en materia de desarrollo.

Estados Unidos considera que esas medidas son fundamentales para el desarrollo y que sin ellas la AOD carece de utilidad. Estados Unidos reitera que no ha aceptado fijar un "objetivo de común acuerdo" con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo y que no se ha comprometido a alcanzar ese objetivo.

5 A juicio de Estados Unidos, las disposiciones del punto D2 c) del párrafo 27 del Plan de Acción reafirman, pero no redefinen, las conclusiones enunciadas en el Capítulo II.E del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo, en las cuales se pone de relieve que los acreedores y deudores deben asumir el mismo grado de responsabilidad en la prevención y solución de situaciones no viables de la deuda. El Consenso de Monterrey no solo hace

hincapié en la necesidad de que los acreedores adopten iniciativas para reducir la deuda pendiente sino también en la necesidad de que los países deudores apliquen políticas macroeconómicas sólidas y administren convenientemente los recursos públicos, entre otras medidas concretas, para poder beneficiarse de un alivio de la carga de la deuda. Estados Unidos estima que la incorporación en los documentos de la CMSI de la terminología utilizada en el Consenso de Monterrey reafirma este carácter mutuo de las responsabilidades.

6 Estados Unidos comprende y acepta que la mención de un "derecho al desarrollo" en el párrafo 3 de la Declaración de Principios remite a un derecho inherente al individuo y que forma parte del conjunto de derechos humanos y de libertades fundamentales. La ausencia de desarrollo no puede ser invocada para justificar la privación de los derechos humanos.

7 Estados Unidos toma nota de las diversas alusiones formuladas en la Declaración de Principios y el Plan de Acción sobre la importancia que adquiere el buen gobierno para la sociedad de la información. Según la interpretación de Estados Unidos, se entiende por "buen gobierno" en la Declaración de Principios y el Plan de Acción la mención a políticas económicas acertadas (incluidas las políticas favorables a la competencia), a instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de los pueblos y que funcionen de una manera que resulte para ellos transparente así como al respeto a los derechos humanos y al imperio de la ley.

8 Estados Unidos entiende que la mención a la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos en la Declaración de Principios y el Plan de Acción significa que, en el caso de las tecnologías y los conocimientos sujetos a los derechos de propiedad intelectual, toda transferencia de ese tipo debe negociarse en forma libre y según condiciones acordadas mutuamente. Esto se aplica sin ninguna distinción con respecto al autor o beneficiario de esta transferencia, ya se trate de un gobierno, una entidad privada u otros.

9 A juicio de Estados Unidos, la expresión "todas las normas internacionales pertinentes" utilizada en el párrafo 19 a) del Plan de Acción relativo al ciberempleo incluye las normas fundamentales reconocidas internacionalmente en materia de trabajo.

10 Estados Unidos toma nota de que la expresión "pueblos indígenas" utilizada en el párrafo 15 de la Declaración de Principios o en los párrafos 8 f), 11 i), 23 k) y 23 l) del Plan de Acción no puede ser interpretada en el sentido de que tiene ciertas repercusiones sobre los derechos que podrían asignarse a esa expresión en el marco del derecho internacional."

D Declaración interpretativa de la Delegación de Pakistán relativa a la Declaración de Principios que debe ser adoptada por la CMSI el viernes 12 de diciembre de 2003:

"Entendemos que la mención hecha a la "ciberseguridad" en el párrafo 37 alude a todos los incidentes ocasionados por la invasión en las redes de virus, gusanos, caballos de Troya o cualquier otro tipo de código dañino a partir de fuentes externas que pueden estar situadas fuera del país cuyas redes o cuyos datos han sido afectados.

Entendemos además que la mención hecha a "la xenofobia, la intolerancia y el odio" en el párrafo 59 de la Declaración de Principios abarca la propaganda negativa contra cualquier religión, la concepción errónea de una religión, de cualquier tipo de fe o de sus adeptos, así como la imagen ofensiva de cualquier religión o de sus artículos de fe."

## CAPÍTULO VIII

### Adopción del Plan de Acción

1 Con arreglo a la recomendación del Comité Preparatorio, los participantes en la Cumbre examinaron el proyecto de Plan de Acción, transmitido a los mismos mediante una Nota del Secretario General de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/5).

2 En la quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, los participantes en la Cumbre adoptaron por unanimidad el Plan de Acción (cuyo el texto figura en el Capítulo I.B del presente Informe).

3 Las numerosas declaraciones interpretativas presentadas a la Secretaría Ejecutiva y recogidas en el Capítulo VII *supra* también hacen mención al Plan de Acción. Para obtener una información más completa, ver los puntos A, B y C del Capítulo VII.

## **CAPÍTULO IX**

### **Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre**

- 1 Con arreglo a la recomendación del Comité Preparatorio, los participantes en la Cumbre examinaron el proyecto de Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre, transmitido a los mismos mediante una Nota del Secretario General de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/8).
- 2 En la quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, los participantes en la Cumbre adoptaron por unanimidad las Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre (cuyo texto figura en el Capítulo I.C del presente Informe).

## **CAPÍTULO X**

### **Adopción del proyecto de Informe de la fase de Ginebra de la Cumbre**

- 1 En la quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, el Relator presentó el proyecto de Informe de la fase de Ginebra de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/9).
- 2 Al mismo tiempo, los participantes en la Cumbre adoptaron el proyecto de Informe y autorizaron al Relator a finalizarlo.

---

## CAPÍTULO XI

### Clausura de la fase de Ginebra de la Cumbre

1 En la quinta Sesión Plenaria, el 12 de diciembre de 2003, formularon los discursos de clausura el Excmo. Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la Cumbre; el Excmo. Sr. Habib Ben Yaha, Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Túnez y el Excmo. Sr. Pascal Couchepin, Presidente de la Confederación Suiza.

2 Antes de la clausura, un representante de la Oficina de la Sociedad Civil entregó al Presidente de la Confederación Suiza la Declaración de la Sociedad Civil a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, "Construir sociedades de la información que atiendan a las necesidades humanas". El texto de esa Declaración puede consultarse en la página web de la Cumbre:

[http://www.itu.int/wsis/documents/doc\\_single-en-1179.asp](http://www.itu.int/wsis/documents/doc_single-en-1179.asp). El Secretario General de las Naciones Unidas recibió otras dos Declaraciones: la Declaración de la Cumbre Mundial de las ciudades y de las autoridades locales sobre la sociedad de la información, adoptada en Lyon el 5 de diciembre de 2003 (ver [http://www.geneva2003.org/wsis/main\\_c01\\_02.htm](http://www.geneva2003.org/wsis/main_c01_02.htm)) y la Declaración de los organismos de radiodifusión, presentada en el Foro Mundial de medios electrónicos (ver [http://www.ebu.ch/departments/legal/pdf/leg\\_pp\\_wsis\\_declaration\\_broadcasters\\_091203.pdf](http://www.ebu.ch/departments/legal/pdf/leg_pp_wsis_declaration_broadcasters_091203.pdf)). El Secretario General de las Naciones Unidas entregó ambas Declaraciones al Presidente de la Cumbre.

3 Al mismo tiempo, el Presidente de la Confederación Suiza declaró clausurada la fase de Ginebra de la CMSI.

## **Anexo 1**

### **Lista de documentos presentados ante la Cumbre**

La lista de documentos presentados ante la Cumbre fueron los siguientes:

#### **A Documentos oficiales**

- 1) Proyecto del orden del día provisional de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS-03/GENEVA/DOC/1)
- 2) Proyecto de Reglamento Interno de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS-03/GENEVA/DOC/2)
- 3) Propuesta de organización para la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS-03/GENEVA/DOC/3)
- 4) Proyecto de Declaración de Principios (WSIS-03/GENEVA/DOC/4)
- 5) Proyecto de Plan de Acción (WSIS-03/GENEVA/DOC/5)
- 6) Informe sobre el proceso preparatorio de la primera fase de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/6)
- 7) Informe de la Comisión de Credenciales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS-03/GENEVA/DOC/7)
- 8) Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/8)
- 9) Proyecto de Informe de la fase de Ginebra de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/9)

#### **B Documentos administrativos**

- 1) Información para los participantes (WSIS-03/GENEVA/ADM/1)
- 2) Proyecto de plan de gestión del tiempo (WSIS-03/GENEVA/ADM/2)
- 3) Orden del día anotado (WSIS-03/GENEVA/ADM/3)
- 4) Proyecto de orden del día de la reunión de organización (WSIS-03/GENEVA/ADM/4)
- 5) Proyecto de orden del día de la primera Sesión Plenaria (WSIS-03/GENEVA/ADM/6)
- 6) Proyecto de orden del día de la segunda Sesión Plenaria (WSIS-03/GENEVA/ADM/7)
- 7) Proyecto de orden del día de la tercera Sesión Plenaria (WSIS-03/GENEVA/ADM/8)
- 8) Proyecto de orden del día de la cuarta Sesión Plenaria (WSIS-03/GENEVA/ADM/9)
- 9) Proyecto de orden del día de la quinta y última Sesión Plenaria (WSIS-03/GENEVA/ADM/10)

## Anexo 2A

### Resumen del Presidente de la Mesa Redonda 1

#### Creación de oportunidades digitales

10 de diciembre de 2003

**Presidente:** Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República de Senegal  
**Moderador:** Sra. Maria Livanos Cattai, Secretaria General de la Cámara Internacional de Comercio (CIC)

#### Introducción

1 La primera Mesa Redonda, celebrada el 10 de diciembre de 2003, que giró en torno al tema "Creación de oportunidades digitales", fue presidida por el Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República de Senegal.

2 La discusión muy animada y estimulante que tuvo lugar durante la Mesa Redonda quedó enriquecida por experiencias nacionales y sugerencias prácticas mencionadas y formuladas por los participantes.

3 Los oradores acogieron complacidos el intercambio interactivo de opiniones e ideas para crear oportunidades digitales. Reconocieron la necesidad de contar con nuevas formas de solidaridad, asociación y cooperación entre todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales con el fin de construir una sociedad de la información incluyente. Se señaló que la reducción de la brecha digital requería firmes compromisos por parte de todos los asociados.

4 El tema principal de la discusión estuvo representado por las cuestiones de acceso a las TIC, las asociaciones y la financiación.

#### Acceso

5 Los oradores convinieron en que el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es el pilar de la sociedad de la información. Varios participantes destacaron el cometido crucial de los gobiernos como primeros actores y agentes catalizadores para promover la utilización de las TIC por los particulares, las comunidades y las autoridades nacionales. Se indicó que era indispensable diseñar ciberestrategias nacionales que permitieran adoptar una política habilitadora y establecer un entorno de reglamentación, con el fin de estimular el espíritu de empresa y la inversión privada nacionales. Se indicó que una dirección política firme era esencial para hacer más progresos en esta esfera.

6 En varias intervenciones se destacó que no había que centrarse exclusivamente en el acceso a los equipos o los programas informáticos, y que había que considerar igualmente los aspectos sociales, económicos, culturales y educativos del acceso. Se consideró que el acceso a la información es un derecho humano y debería considerarse como tal. Indicó el papel que pueden desempeñar los programas informáticos como uno de los medios para ampliar el acceso.

7 Se destacaron, por otra parte, las restricciones estructurales propias de los países con economías en transición caracterizados por altos niveles de educación. Se señaló que habría que promover el acceso de los países con economías en transición a tecnologías nuevas e innovadoras.

8 Los participantes instaron a idear y establecer marcos jurídicos y de reglamentación eficaces, independientes y "neutrales desde el punto de vista tecnológico", así como a utilizar una combinación de tecnologías, por ejemplo las líneas de alimentación, la Wi-Fi y el satélite, para atender más adecuadamente a las necesidades nacionales.

9 Los participantes señalaron la brecha digital existente entre las zonas urbanas y rurales, especialmente en África, y abogaron por un liderazgo político para garantizar el acceso a las TIC en favor de los pobres en el campo, que en muchos países siguen siendo los más excluidos de la revolución digital.

10 Si bien no existe una solución universal para reducir la brecha digital o garantizar el acceso universal, los participantes instaron a que se compartiesen las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, y expusieron experiencias nacionales sobre formas eficaces de abordar los aspectos del acceso. El Fondo de Comunicaciones para la telefonía rural del Estado de Columbia, la iniciativa telefónica Grameen de Bangladesh, la provisión de computadores personales baratos por parte del Gobierno de Tailandia y el intercambio de aplicaciones científicas en esferas tales como la climatología, el SARS y las catástrofes naturales se mencionaron como ejemplos.

11 Habrá que desplegar esfuerzos especiales para garantizar el acceso a las TIC en favor de los jóvenes, por ejemplo creando capacidad en materia de las TIC en los ámbitos de la enseñanza secundaria y universitaria.

### **Asociaciones**

12 Se reconoció en general que construir una sociedad de la información abierta e incluyente sólo podría tener éxito si todas las partes interesadas -a saber, gobiernos, sector privado, sociedad civil, medios de comunicación y comunidad internacional- forjaban asociaciones eficaces e innovadoras y entablaban relaciones de cooperación. En este contexto, se destacó la importante función desempeñada por los voluntarios.

13 Se indicó que las asociaciones públicas/privadas constituyen contribuciones útiles a una amplia gama de aplicaciones TIC tales como el cibergobierno, el cibercomercio, la ciber salud y la cibereducación. Se destacó, por otra parte, el papel que desempeñan las asociaciones regionales para contribuir a promover el acceso a las TIC y apoyar los esfuerzos encaminados a construir la sociedad de la información.

14 Se reconoció que los cibercafés y los centros comunitarios multimedios, establecidos en colaboración con el sector público y el privado, eran ejemplos exitosos de asociación que promovían el acceso a nivel local.

### **Financiación**

15 Por lo que hace al asunto fundamental de la financiación, se dijo que la aplicación de la visión recogida en el Plan de Acción exigía poner a disposición los recursos necesarios para promover el acceso universal y reducir la brecha digital. Se agregó que era especialmente necesario desarrollar las infraestructuras y construir capacidad. Los oradores indicaron también que el papel desempeñado por la inversión del sector privado estaba siendo más importante que la ayuda extranjera en muchos países en desarrollo.

16 Se consideró que contar con un entorno internacional dinámico y habilitador que apoye la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, especialmente en los ámbitos de finanzas, deuda y comercio, era un complemento vital de los esfuerzos nacionales de desarrollo en lo que concierne a las TIC.

17 Se mencionó que prestar ayuda resultaba necesario para contribuir a financiar las TIC, especialmente en favor de los pobres en las zonas rurales, y que el sector privado solía invertir en las zonas urbanas más rentables. En consecuencia, se dijo que resultaba especialmente importante proporcionar fondos públicos en favor de las zonas remotas y rurales.

18 Un participante destacó la importancia de comprometerse a apoyar al Fondo de Solidaridad Digital con el fin de promover la aplicación del programa de la Cumbre.

19 Los oradores exhortaron a realizar mayores esfuerzos para atraer más inversión privada tanto nacional como extranjera para financiar las TIC, creando un entorno transparente, estable y predecible para la inversión. Se destacó el papel crucial que desempeñan las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo, como medio de atraer la inversión directa extranjera.

## **Anexo 2B**

### **Informe Ejecutivo del Presidente de la Mesa Redonda 2**

#### **Oportunidades y dificultades: diversidad en el ciberespacio**

11 de diciembre de 2003, 11.00 a 13.00 horas

**Presidente:** Excm. Sra. Vaira Vike Freiberga, Presidenta de la República de Letonia

**Moderador:** Nick Gowing, Presentador de noticias en el programa BBC World News

1 Celebrada el 11 de diciembre de 2003, sobre el tema "Oportunidades y desafíos: diversidad en el ciberespacio", la segunda Mesa Redonda se convocó bajo la presidencia de la Excm. Sra. Vaira Vike Freiberga, Presidenta de la República de Letonia.

2 Los participantes examinaron en un intercambio interactivo, el desafío consistente en equilibrar el flujo de la información y la necesidad de preservar la diversidad cultural y lingüística en un mundo digital. La reunión se centró, en particular, en los siguientes temas: diversidad cultural y lingüística; libertad de expresión y propiedad de medios de comunicación; y ley y ética en Internet.

#### **Diversidad cultural y lingüística**

3 Los oradores destacaron que el mantenimiento del patrimonio cultural y de los idiomas locales reviste esencial importancia para desarrollar una sociedad de la información. Para promover la diversidad cultural se consideró importantísimo universalizar el acceso, contar con un acceso abierto a la información de dominio público, la libertad de expresión y política encaminadas a promover la distribución de la información y el conocimiento. Se indicó igualmente el significativo papel de la familia a la hora de traducir a la práctica una cultura digital.

4 Se destacó la importancia de desarrollar contenido local en idiomas locales. Se dijo que es necesario proporcionar contenido que guarde relación con las culturas y los idiomas de las diferentes personas en la sociedad de la información, promoviendo el acceso a servicios tradicionales y a medios de comunicación digitales. Algunos oradores destacaron la necesidad de armonizar y normalizar los conocimientos utilizados para preservar los idiomas orales en forma escrita.

5 Los oradores exhortaron a los gobiernos, al sector privado y la sociedad civil a prestar apoyo para contribuir a sus esfuerzos encaminados a desarrollar y utilizar las TIC con miras a la preservación, tanto mediante digitalización como difusión, del patrimonio cultural y natural. Subrayaron que el costo de preservar contenido local era considerable, cuando se tiene en cuenta también el costo de la conectividad. Se reconoció el importante cometido que desempeña la UNESCO para preservar el patrimonio cultural.

6 Algunos participantes indicaron que la autopista de la información estaba poniendo en peligro la preservación de la diversidad lingüística y cultural, en lugar de contribuir a las mismas. Se expresó preocupación acerca de los riesgos que supone la homogenización del contenido. Se señaló el concepto de "patrimonio cultural intangible", patrimonio que no podría ser objeto de fácil registro. Se indicó que la posibilidad de perder idiomas locales equivale al "riesgo de perder el alma". Sin embargo, otros participantes destacaron el potencial de las TIC para difundir contenido cultural e indicaron que Internet es un importante acervo de conocimientos.

7 Se reconoció que los premios de la Cumbre Mundial otorgados el 10 de diciembre de 2003 era un excelente ejemplo de diversidad cultural. Estos premios se otorgaron basándose en una selección de 800 proyectos procedentes de 136 países. Se indicó que la calidad de los productos resultó elevada y que ningún país predominó. Se agregó que estos premios demostraban la diversidad y un mejor entendimiento mutuo, que son elementos esenciales de una sociedad de la información abierta e incluyente.

8 Algunos oradores indicaron que no había un mercado para la diversidad. Otros respondieron que algunos aspectos de la cultura son comercializables y reconocieron el papel que puede desempeñar el sector privado para ampliar el acceso a la conectividad, aunque señalaron que las fuerzas del mercado resultan insuficientes para garantizar la diversidad del contenido. Se consideró importante la función de las universidades y las ONG en lo que concierne a contribuir a desarrollar contenido local e impedir que la atención se centre esencialmente en consideraciones comerciales. Se recomendó poner a disposición de las escuelas a través de la Internet patrimonio y recursos biculturales y multiculturales.

9 Los participantes destacaron que era importante intercambiar conocimientos, experiencias y mejores prácticas en cuanto a políticas y herramientas, para promover la diversidad cultural y lingüística en el plano regional y subregional. Por otra parte, intercambiaron sus experiencias nacionales sobre formas eficaces de preservar el patrimonio cultural y lingüístico como por ejemplo el patrimonio cultural nacional de Egipto, la música tradicional de Letonia, las tradiciones maoríes en Nueva Zelanda, los idiomas locales y minoritarios en Argelia, Chile y Marruecos.

### **Libertad de expresión y propiedad de los medios de comunicación**

10 Se reconoció que la libertad de expresión era requisito indispensable de la diversidad. Hubo un amplio acuerdo en que los gobiernos tienen un papel crucial que desempeñar para suprimir los obstáculos con que tropieza la libertad de expresión. Se indicó que para defender dicho principio se requería que gobiernos democráticos y legítimos adoptaran un firme compromiso a ese respecto.

11 Los oradores criticaron la concentración de medios de comunicación en el mundo. Se indicó que para garantizar la democracia y la diversificación de contenido, habría que impedir que los grandes conglomerados de medios de comunicación controlasen el acceso a la información.

12 Se indicó que habría que alentar el desarrollo de legislación nacional para garantizar la independencia de los medios de comunicación, el pluralismo y la libertad de expresión. Varios oradores señalaron la necesidad de consagrar en las constituciones la libertad de expresión y que ello debería venir acompañado de voluntad política. Los oradores destacaron, por otra parte, la necesidad de que los tribunales vigilaran el cumplimiento de los regímenes jurídicos.

13 Un orador indicó que el concepto de responsabilidad recogido en el proyecto de Declaración debería ser reemplazado por el concepto de profesionalismo de los periodistas, ya que el profesionalismo y la creación de una cultura profesional garantizaría que los periodistas se comportasen éticamente. Otros indicaron que habría que retener el concepto de responsabilidad. Varios oradores indicaron que era importante que los gobiernos y los tribunales garantizaran la conducta ética de los medios de comunicación. Por otra parte, se destacó que el profesionalismo requería la formación de periodistas.

14 Varios oradores promovieron la autorregulación de los medios de comunicación. Sin embargo, se destacó que dicha autorregulación debe sujetarse a la reglamentación. Se agregó que se requieren también marcos jurídicos sobre medios de comunicación y radiodifusores privados para que éstos puedan realizar sus actividades de manera independiente. Se destacó la necesidad de que los radiodifusores públicos y privados colaborasen.

15 Varios oradores destacaron el cometido que pueden desempeñar los medios de comunicación tradicionales y los medios de comunicación comunitarios para garantizar la libertad de expresión. Se reconoció que la familia y las instituciones educativas son los elementos de una cultura de libertad de expresión.

16 Los oradores indicaron que, por diversas razones, eran los pobres los más afectados en cuanto a la libertad de expresión. Se agregó que los medios de comunicación deben hacer más esfuerzos para ayudar a los grupos pobres y vulnerables a ejercer su derecho a la libertad de expresión.

17 Se hizo un llamamiento a los periodistas para no permitir que el terrorismo socave los principios de la democracia y la libertad de expresión.

### **Ley y ética en Internet**

18 Los participantes instaron a todas las partes interesadas a tomar mayor conciencia de las consideraciones éticas de la utilización de las TIC. Se señaló que en la utilización de las TIC y la creación de contenidos habría que respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás.

19 Los oradores reconocieron la importancia que reviste la dimensión ética de la sociedad de la información, ya que debería promoverse la justicia y la dignidad del ser humano. Se indicó que se requieren controles sociales para impedir abusos de las TIC tales como el odio, el extremismo, el fundamentalismo, la violencia, la discriminación racial y la xenofobia.

### **Propuestas y recomendaciones específicas**

20 Los participantes formularon las siguientes propuestas y recomendaciones concretas:

- Sensibilizar a los motores de búsqueda tales como Google con respecto a la necesidad de utilizar idiomas locales y ampliar sus capacidades de investigación en tales idiomas.
- Lanzar una iniciativa para promover el desarrollo y la utilización de motores de traducción.
- Preparar un Convenio Internacional de protección contra la publicidad no deseada.
- Considerar la posibilidad de idear y aplicar Convenios Internacionales que permitan a los usuarios aprovechar los contenidos existentes sin por ello violar las leyes vigentes en materia de derechos de autor.

## Anexo 2C

### Resumen del Presidente de la Mesa Redonda 3

#### Las TIC: una herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio

11 de Diciembre de 2003, 15.00 a 17.00 horas

**Presidente/Moderador: Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

1 La tercera Mesa Redonda, celebrada el 11 de diciembre de 2003, fue presidida por el Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y se trató el asunto de las TIC como instrumento para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2 El debate giró en torno a la creación de capacidad, a la función de las TIC como instrumento para lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles y a la manera en que las TIC pueden fomentar nuevas formas de ofrecer servicios sociales, en particular en la salud y la educación. En el transcurso del debate, se hizo patente un gran compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y se afirmó que las TIC son la piedra angular del desarrollo.

3 En general, se consideró que las TIC podrían contribuir a acelerar el logro de los objetivos de desarrollo internacionales a través de la mejora de la educación, de la productividad laboral y de las oportunidades de empleo, entre otras cosas, mediante centros de llamada y la creación de contenido local. Asimismo, las TIC podrían ser un instrumento eficaz para combatir las enfermedades y promover la observancia universal de los derechos humanos, la democracia y las libertades fundamentales.

#### **Creación de capacidad**

4 Se reconoció que para satisfacer los Objetivos de Desarrollo del Milenio y contribuir a la creación de infraestructura de la sociedad de la información es necesario adoptar medidas concretas. En varias intervenciones se explicó cómo la incorporación de las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo había ayudado a los países a hacer progresos en la consecución de los Objetivos del Milenio. Los oradores tuvieron la oportunidad de compartir sus experiencias nacionales en cuanto a modalidades eficaces para allanar los obstáculos existentes y aprovechar las posibilidades que brindan las TIC; así por ejemplo, la ciberestrategia del Gobierno de Bangladesh, la utilización de las TIC en la salud y la educación en Cuba, la compra electrónica en Rumania, la iniciativa de banda ancha en Asia y el programa Tiger Leap en Estonia.

5 Asimismo, los participantes indicaron una serie de obstáculos que aún se oponen a aumentar el acceso de las TIC, en particular la explosión demográfica en los países en desarrollo, el escaso nivel de educación básica, el éxodo de profesionales y trabajadores capacitados, la falta de recursos energéticos fiables, y la carencia de infraestructura básica de TIC. Se reconoció que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) necesitan asistencia financiera para superar los problemas que supone la ampliación de la conectividad, debido a los altos costos que ocasiona su aislamiento. También se puso de manifiesto la situación especial de los países menos adelantados (PMA).

6 Los oradores insistieron en la necesidad de desarrollar los recursos humanos y de atender a las necesidades de los grupos más vulnerables. Se dijo que las mujeres y la tercera edad, tanto en los países desarrollados como en desarrollo, son a menudo grupos marginados, y que es necesario adoptar medidas especiales para integrarlos en las ciberestrategias, mediante la colaboración del gobierno, el sector privado y la sociedad civil. Se indicó, además, la necesidad de que todos los sectores de la sociedad, en particular, la juventud, participen en la creación de la sociedad de la información.

7 También se insistió en que es esencial establecer asociaciones entre países en desarrollo, y entre países desarrollados y en desarrollo, especialmente en las esferas de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, y fabricación y utilización de productos y servicios de TIC. Hubo consenso en que el costo de la creación de infraestructura TIC avanzada, especialmente redes de banda ancha y conexiones Internet de alta velocidad, requiere una enérgica respuesta de las instituciones financieras internacionales.

8 Se consideró que los derechos de propiedad intelectual (DPI) son un aspecto muy importante en la creación de una sociedad de la información abierta. Es necesario garantizar un equilibrio entre los derechos y obligaciones de los titulares de los DPI, entre otras cosas, fomentando la creación de más programas informáticos de código fuente libre y fijando precios especiales para los productos y servicios de TIC. Se propuso, además, que los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y las excepciones en el campo de la medicina deben ampliarse a esferas tales como la educación, el fomento de una mayor flexibilidad en los derechos de propiedad intelectual, ya que esto último dificulta el acceso y ampliación en el intercambio de conocimientos. A este respecto, la voluntad política es crucial.

Algunos oradores insistieron además en la importancia de hacer cumplir el principio de la libertad de información que debe constituir el elemento esencial de las estrategias nacionales sobre las TIC para que éstas constituyan eficazmente al desarrollo.

### **Desarrollo sostenible y crecimiento económico sostenido**

9 Varios oradores alegaron que además de la brecha digital entre los países existe una brecha digital dentro de cada país. Una de las principales metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es la creación de un entorno favorable a la incorporación en las ciberestrategias nacionales de políticas de TIC que favorezcan a los pobres, con objeto de reducir las brechas digitales nacionales, que con frecuencia son incluso mayores que las internacionales. La principal forma de reducir las brechas digitales es el crecimiento económico. Se indicó que las políticas nacionales que fomentan la inversión productiva y hacen posible que las pequeñas y medianas empresas se modernicen para ajustarse mejor a los beneficios que ofrecen las TIC son probablemente las políticas más adecuadas. Es preciso que las autoridades nacionales y locales definan políticas destinadas a incorporar el contenido local y las redes de TIC en la vida diaria de sus habitantes y estimulen la creación de pequeñas empresas y de muchos servicios sociales diversos.

10 Se señaló que es necesario coordinar las políticas de cooperación de desarrollo para ayudar a los países en desarrollo a replantear sus ciberestrategias nacionales. Para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio es preciso diseñar estrategias que se ciñan a las condiciones locales y en las que participen los sectores público y privado y la sociedad civil. En Cuba, por ejemplo, la utilización de la energía solar como fuente de energía para computadores ha contribuido a aumentar el número de estudiantes en las zonas rurales.

11 Algunos oradores afirmaron que la liberalización del sector de las telecomunicaciones es un paso esencial para reducir los costos de acceso a las TIC en favor del desarrollo. Asimismo, muchos

oradores defendieron la liberalización de la contratación pública, en particular la utilización de Internet y el desarrollo de servicios en línea, lo que podría mejorar significativamente el acceso para todos los ciudadanos y reducir los costos del sector público.

12 Muchos oradores consideraron que las Naciones Unidas es uno de los foros más importantes para activar las TIC al servicio del desarrollo. Haciendo referencia a su propia experiencia con el PNUD, ciertos oradores sugirieron la posibilidad de que los proveedores de fondos canalizaran efectivamente sus recursos a través de organizaciones internacionales como el PNUD, especialmente los destinados a mejorar el acceso público a las TIC. Sin embargo, la mayoría coincidió en que frecuentemente la tecnología se ha adelantado a la capacidad de las instituciones locales, nacionales e internacionales para afrontar los desafíos del siglo XXI. La debilidad de las instituciones, unida a la falta de recursos, ha dificultado sobremanera a muchos gobiernos la creación y el mantenimiento de un marco adecuado para reducir la brecha digital.

### **Recomendaciones formuladas por algunos oradores:**

- Las fuentes de financiación internacionales deberían ayudar a financiar las TIC para el desarrollo.
- Establecer una fundación de programas de fuente libre, que ayudaría a los países en desarrollo a hacer progresos en acceso a las TIC a menor costo y podría asimismo generar nuevas posibilidades de educación a distancia y de prestación de una amplia gama de servicios a zonas rurales y distantes.
- Las Naciones Unidas debe establecer una plataforma más robusta para promover el intercambio de experiencias y de prácticas óptimas en cuanto al fomento de la sociedad de la información, mediante instituciones regionales y multilaterales, y posiblemente gracias a la creación de "parques tecnológicos".
- Después de la CMSI de 2003 de Ginebra, las actividades deben centrarse en la aplicación de las ciberestrategias nacionales y especialmente en las metodologías para controlar su impacto.
- En el periodo previo a la CMSI de 2005 en Túnez, se debería conceder la máxima prioridad a la formación y la creación de capacidad.
- En la preparación de la CMSI de 2005 en Túnez, se podría elaborar un Libro Blanco para definir los criterios de gestión de la sociedad de la información.
- Las Naciones Unidas deberían examinar los efectos de los derechos de propiedad intelectual en los derechos humanos y la pobreza.

## **PLAN DE ACCIÓN**

### **A. Introducción**

**1** En el presente Plan de Acción la visión común y los principios fundamentales de la Declaración de Principios se traducen en líneas de acción concretas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, mediante el fomento del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y para ayudar a los países a superar la brecha digital. La Sociedad de la Información que se prevé en la Declaración de Principios se realizará de forma cooperativa y solidaria con los gobiernos y todas las demás partes interesadas.

**2** La Sociedad de la Información es un concepto en plena evolución, que ha alcanzado en el mundo diferentes niveles, como reflejo de diferentes etapas de desarrollo. Los cambios tecnológicos y de otro tipo están transformando rápidamente el entorno en que se desarrolla la Sociedad de la Información. El Plan de Acción constituye, pues, una plataforma dinámica para promover la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional. La estructura peculiar de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en dos fases, permite recoger esta evolución.

**3** Todas las partes interesadas pueden prestar una contribución importante en la Sociedad de la Información, especialmente a través de asociaciones:

a) A los gobiernos incumbe la función de dirigir la formulación y aplicación de ciberestrategias nacionales exhaustivas, orientadas al futuro y sostenibles. El sector privado y la sociedad civil, en diálogo con los gobiernos, tienen una importante función consultiva en la formulación de esas ciberestrategias nacionales.

b) La aportación del sector privado es importante para el desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en ámbitos como infraestructura, contenido y aplicaciones. El sector privado no es sólo un actor del mercado, sino que desempeña un papel en el contexto más amplio de desarrollo sostenible.

c) El compromiso y la participación de la sociedad civil es igualmente importante en la creación de una Sociedad de la Información equitativa y en la instrumentación de las iniciativas para el desarrollo relacionadas con las TIC.

d) Las instituciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, desempeñan un papel clave a la hora de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y proporcionar los recursos necesarios para construir la Sociedad de la Información y evaluar los progresos alcanzados.

### **B. Objetivos y metas**

**4** Los objetivos del Plan de Acción son construir una Sociedad de la Información integradora, poner el potencial del conocimiento y las TIC al servicio del desarrollo, fomentar la utilización de la

información y del conocimiento para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional. En la segunda fase de la CMSI se tendrá la oportunidad de evaluar los avances hacia la reducción de la brecha digital.

**5** Se establecerán, según proceda, objetivos concretos de la Sociedad de la Información en el plano nacional, en el marco de las ciberestrategias nacionales y de conformidad con las políticas de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Dichos objetivos pueden servir de puntos de referencia útiles para las actividades y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos globales de la Sociedad de la Información.

**6** Sobre la base de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, entre ellos, los que figuran en la Declaración del Milenio, que suponen la cooperación internacional, se establecen algunos objetivos indicativos, que pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC, a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, y que deben alcanzarse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta cuando se fijen las metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país:

- a) utilizar las TIC para conectar aldeas, y crear puntos de acceso comunitario;
- b) utilizar las TIC para conectar a universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias;
- c) utilizar las TIC para conectar centros científicos y de investigación;
- d) utilizar las TIC para conectar bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;
- e) utilizar las TIC para conectar centros sanitarios y hospitales;
- f) conectar los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de la enseñanza primaria y secundaria al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país;
- h) asegurar que todos los habitantes del mundo tengan acceso a servicios de televisión y radio;
- i) fomentar el desarrollo de contenidos e implantar condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
- j) asegurar que el acceso a las TIC esté al alcance de más de la mitad de los habitantes del planeta.

**7** En el cumplimiento de estos objetivos y metas, se prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, de los países, poblaciones y grupos mencionados en los párrafos 11 a 16 de la Declaración de Principios.

## **C. Líneas de acción**

### **C1. Papel de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo**

**8** La participación efectiva de los gobiernos y de todas las partes interesadas es indispensable para el desarrollo de la Sociedad de la Información, que requiere la cooperación y asociación entre todos ellos.

- a) Se debe alentar a la formulación, antes de 2005, de ciberestrategias nacionales, que incluyan la creación de las capacidades humanas necesarias, teniendo en cuenta las circunstancias peculiares de cada país.
- b) Iniciar, a nivel nacional, un diálogo coordinado entre todas las partes interesadas pertinentes, por ejemplo, a través de asociaciones entre los sectores público y privado, para elaborar ciberestrategias para la Sociedad de la Información e intercambiar prácticas óptimas .
- c) En la formulación y aplicación de las ciberestrategias nacionales, las partes interesadas deberían tener en cuenta las necesidades y preocupaciones locales, regionales y nacionales. Para optimizar los beneficios de las iniciativas emprendidas, éstas deben incluir el concepto de sostenibilidad. Se debe lograr que el sector privado participe en proyectos concretos de desarrollo de la Sociedad de la Información en los planos local, regional y nacional.
- d) Se alienta a cada país a establecer, antes de 2005, por lo menos una asociación funcional de los sectores público y privado o multisectorial, como ejemplo visible para las actividades futuras.
- e) Identificar en los planos nacional, regional e internacional, mecanismos para iniciar y promover la asociación entre las partes interesadas en la Sociedad de la Información.
- f) Estudiar la viabilidad de establecer en el plano nacional portales para los pueblos indígenas, con la participación de múltiples partes interesadas.
- g) Antes de 2005, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras pertinentes deberían elaborar sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, lo que incluye pautas de producción y consumo sostenibles, y como instrumento eficaz para contribuir al logro de los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
- h) Las organizaciones internacionales, en sus esferas de competencia, deberían publicar, incluso en sus sitios web, la información fiable que presenten las correspondientes partes interesadas sobre sus experiencias satisfactorias en la utilización de las TIC.
- i) Se debería alentar a la adopción de una serie de medidas conexas que incluyan, entre otras cosas, programas de incubadoras, inversiones de capital riesgo (nacionales e internacionales), fondos de inversión gubernamental (incluidos la microfinanciación para pequeñas, medianas y microempresas), estrategias de promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de software (asesoría comercial), respaldo de redes de investigación y desarrollo y parques de software.

### **C2. Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico para la Sociedad de la información**

**9** La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la integración en el ámbito digital, propicia el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías

en transición para ofrecer conectividad y acceso a zonas distantes y marginadas en los ámbitos regional y nacional.

- a) En el marco de sus políticas nacionales de desarrollo, los gobiernos deberían tomar medidas en apoyo de un entorno propicio y competitivo que favorezca la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.
- b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían concebir políticas y estrategias adecuadas de acceso universal, y los medios necesarios para su aplicación, con arreglo a las metas indicativas, y definir indicadores de conectividad a las TIC.
- c) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían proporcionar y mejorar la conectividad a las TIC en todas las escuelas, universidades, instituciones sanitarias, bibliotecas, oficinas de correos, centros comunitarios, museos y otras instituciones accesibles al público, conforme a las metas indicativas.
- d) Deberían desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a crear la capacidad necesaria para ajustar la satisfacción de las necesidades de los países y de sus ciudadanos con la prestación de nuevos servicios basados en las TIC. Deberían apoyar los estudios técnicos, de reglamentación y operacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y, en su caso, los de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de:
  - i) ampliar el acceso a los recursos de las órbitas, la armonización mundial de las frecuencias y la normalización de los sistemas a nivel mundial;
  - ii) fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado;
  - iii) promover la prestación de servicios mundiales de satélite a gran velocidad a zonas desatendidas, como las zonas distantes y con poblaciones dispersas;
  - iv) investigar otros sistemas que puedan proporcionar conectividad a gran velocidad.
- e) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, deberían abordar las necesidades especiales de las personas de edad avanzada, las personas con discapacidades, los niños especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso a través de medidas educativas, administrativas y legislativas adecuadas para garantizar su plena integración en la Sociedad de la Información.
- f) Deberían fomentar el diseño y la fabricación de equipos y servicios de las TIC para que todos tengan un acceso fácil y asequible, incluidas las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, y promover el desarrollo de tecnologías, aplicaciones y contenido adecuadas a sus necesidades, guiándose por el principio del diseño universal y mejorándolos mediante la utilización de tecnologías auxiliares.
- g) Con el objetivo de atenuar los problemas que plantea el analfabetismo, se deberían diseñar tecnologías asequibles e interfaces informáticas sin texto para facilitar el acceso de las personas a las TIC.
- h) Realizar esfuerzos de investigación y desarrollo en el plano internacional con miras a poner equipo adecuado y asequible de TIC a disposición de los usuarios finales.
- i) Alentar el empleo de la capacidad no utilizada de comunicaciones inalámbricas, incluidos los sistemas por satélites, en los países desarrollados y en particular en los países en desarrollo, para dar acceso a zonas distantes, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición, y

mejorar la conectividad de bajo costo en los países en desarrollo. Debería prestarse especial atención a los países menos adelantados, en sus esfuerzos por establecer una infraestructura de telecomunicaciones.

j) Optimizar la conectividad entre las principales redes de información, fomentando la creación y el desarrollo de redes troncales de TIC y centrales de Internet regionales, a fin de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red.

k) Definir estrategias para aumentar la conectividad global a precios asequibles, facilitando con ello un mejor acceso. Los costos de tránsito e interconexión de Internet que resulten de negociaciones comerciales deben orientarse hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios, teniendo en cuenta la labor en curso sobre el tema.

l) Alentar y promover el uso conjunto de los medios de comunicación tradicionales y las nuevas tecnologías.

### **C3. Acceso a la información y al conocimiento**

**10** Las TIC permiten a la población tener acceso a la información y al conocimiento en cualquier lugar del mundo y de manera prácticamente instantánea. Todas las personas, organizaciones y comunidades deberían tener acceso al conocimiento y la información.

a) Definir directrices políticas para el desarrollo y promoción de la información en el dominio público, como un importante instrumento internacional que promueve el acceso de todos a la información.

b) Se alienta a los gobiernos a proporcionar acceso adecuado a la información oficial pública mediante diversos recursos de comunicación, especialmente por Internet. Se alienta también a la elaboración de una legislación relativa al acceso a la información y la preservación de los datos públicos, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.

c) Promover la investigación y el desarrollo para facilitar el acceso de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginados y vulnerables.

d) Los gobiernos y otras partes interesadas deben establecer centros comunitarios polivalentes de acceso público y sostenibles, que proporcionen a sus ciudadanos un acceso asequible o gratuito a diversos servicios de comunicación, y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos centros de acceso deben tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correos u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual y se fomenta la utilización de la información y el intercambio del conocimiento.

e) Estimular la investigación y sensibilizar a todas las partes interesadas acerca de las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de software , y sus procesos de creación, lo que incluye software protegido , de fuente abierta y software libre , con el fin de ampliar la competencia, la libertad de elección, y la asequibilidad, y permitir que todas las partes interesadas evalúen las soluciones que mejor se adapten a sus necesidades.

f) Los gobiernos deben promover activamente el uso de las TIC como una herramienta fundamental de trabajo de sus ciudadanos y autoridades locales. A este respecto, la comunidad internacional y las demás partes interesadas deben respaldar la creación de capacidades de las

autoridades locales para generalizar la utilización de las TIC, como medio para mejorar la administración local.

- g) Fomentar la investigación sobre la Sociedad de la Información, incluso acerca de formas innovadoras de trabajo en redes, adaptación de la infraestructura, herramientas y aplicaciones de las TIC que faciliten el acceso de todos, y en particular, de los grupos desfavorecidos, a esas tecnologías.
- h) Respalda la creación y el desarrollo de una biblioteca pública digital y servicios de archivos, adaptados a la Sociedad de la Información, entre otras cosas, revisando las estrategias y legislaciones nacionales sobre bibliotecas, elaborando un entendimiento mundial sobre la necesidad de "bibliotecas híbridas" y fomentando la cooperación mundial entre las bibliotecas.
- i) Alentar las iniciativas que faciliten el acceso, incluido el acceso gratuito y a precios asequibles, a las publicaciones periódicas y libros de acceso abierto, y a los archivos abiertos que contienen información científica.
- j) Apoyar la investigación y el desarrollo sobre el diseño de instrumentos útiles para todas las partes interesadas, que fomenten la sensibilización y evaluación de los distintos modelos y licencias de software, a fin de asegurar una elección óptima de los programas más adecuados que contribuyan mejor a alcanzar las metas de desarrollo, considerando las condiciones locales.

#### **C4. Creación de capacidad**

**11** Todos deben tener las aptitudes necesarias para aprovechar plenamente los beneficios de la Sociedad de la Información. Por consiguiente, la creación de capacidad y la adquisición de conocimientos sobre las TIC son esenciales. Las TIC pueden contribuir a la consecución de la enseñanza universal, a través de la enseñanza y la formación de profesores, y la oferta de mejores condiciones para el aprendizaje continuo, que abarquen a las personas que están al margen de la enseñanza oficial, y el perfeccionamiento de las aptitudes profesionales.

- a) Definir políticas nacionales para garantizar la plena integración de las TIC en todos los niveles educativos y de capacitación, incluyendo la elaboración de planes de estudio, la formación de los profesores, la gestión y administración de las instituciones, y el apoyo al concepto del aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- b) Preparar y promover programas para erradicar el analfabetismo, utilizando las TIC en los ámbitos nacional, regional e internacional.
- c) Promover aptitudes de alfabetización electrónica para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública, aprovechando las instalaciones existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en el uso de las TIC, con la cooperación de todas las partes interesadas. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- d) En el contexto de las políticas educativas nacionales, y tomando en cuenta la necesidad de erradicar el analfabetismo de los adultos, velar por que los jóvenes dispongan de los conocimientos y aptitudes necesarios para utilizar las TIC, incluida la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, y de intercambiar su experiencia y participar plenamente en la Sociedad de la Información.
- e) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben elaborar programas para crear capacidades, con miras a alcanzar una masa crítica de profesionales y expertos en TIC capacitados y especializados.

- f) Elaborar proyectos piloto para demostrar el efecto de los sistemas de enseñanza alternativos basados en las TIC, especialmente para lograr los objetivos de la Educación para todos, incluidas las metas de la alfabetización básica.
- g) Procurar eliminar los obstáculos de género que dificultan la educación y la formación en materia de TIC, y promover la igualdad de oportunidades de capacitación para las mujeres y niñas en los ámbitos relacionados con las TIC. Se debe incluir a las niñas entre los programas de iniciación temprana a las ciencias y tecnología, para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas con las TIC. Promover el intercambio de prácticas óptimas en la integración de las cuestiones de género en la enseñanza de las TIC.
- h) Fomentar las capacidades de las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desatendidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.
- i) Empezar programas de educación y capacitación que ofrezcan oportunidades para participar plenamente en la Sociedad de la Información, utilizando en lo posible las redes de información de los pueblos nómadas e indígenas tradicionales.
- j) Diseñar y realizar actividades de cooperación regional e internacional para mejorar la capacidad, en especial, de los dirigentes y del personal operativo en los países en desarrollo y los PMA, para que apliquen eficazmente las TIC en toda la gama de tareas educativas. Esto debe incluir impartir la enseñanza fuera del sistema de enseñanza oficial, por ejemplo, en el trabajo y el hogar.
- k) Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para atender las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archivistas, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debe centrar sólo en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de servicios de información y comunicación, sino también en las capacidades administrativas apropiadas para asegurar el mejor uso de estas tecnologías. La capacitación de los docentes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de estas tecnologías.
- l) Desarrollar sistemas de enseñanza, capacitación y otras formas de educación y formación a distancia en el marco de programas de creación de capacidad. Prestar especial atención a los países en desarrollo, y en particular a los PMA, en los distintos niveles del desarrollo de los recursos humanos.
- m) Promover la cooperación internacional y regional para la creación de capacidad, lo que incluye los programas nacionales establecidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.
- n) Empezar proyectos piloto para definir nuevas formas de trabajo en red basadas en la utilización de las TIC, que conecten las instituciones educativas, de capacitación e investigación de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición.
- o) El trabajo del voluntariado, si se lleva a cabo en armonía con la política nacional y la cultura local, puede ser un activo valioso para promover la capacidad humana en el uso productivo de los instrumentos de TIC, y para construir una Sociedad de la Información más integradora. Activar programas de voluntariado para contribuir a la creación de capacidad en el ámbito de las TIC para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo.
- p) Diseñar programas que capaciten a los usuarios para desarrollar las capacidades de autoaprendizaje y desarrollo personal.

## **C5. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

**12** La confianza y la seguridad son unos de los pilares más importantes de la Sociedad de la Información.

- a) Propiciar la cooperación entre los gobiernos dentro de las Naciones Unidas, y con todas las partes interesadas en otros foros apropiados, para aumentar la confianza del usuario y proteger los datos y la integridad de la red; considerar los riesgos actuales y potenciales para las TIC, y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes.
- b) Los gobiernos, en cooperación con el sector privado, deben prevenir, detectar, y responder a la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, definiendo directrices que tengan en cuenta los esfuerzos existentes en estos ámbitos; estudiando una legislación que permita investigar y juzgar efectivamente la utilización indebida; promoviendo esfuerzos efectivos de asistencia mutua; reforzando el apoyo institucional a nivel internacional para la prevención, detección y recuperación de estos incidentes; y alentando la educación y la sensibilización.
- c) Los gobiernos y otras partes interesadas deben fomentar activamente la educación y la sensibilización de los usuarios sobre la privacidad en línea y los medios de protección de la privacidad.
- d) Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (“spam”) a nivel nacional e internacional.
- e) Alentar una evaluación interna de la legislación nacional con miras a superar cualquier obstáculo al uso efectivo de documentos y transacciones electrónicas, incluido los medios electrónicos de autenticación.
- f) Seguir fortaleciendo el marco de confianza y seguridad con iniciativas complementarias y de apoyo mutuo en los ámbitos de la seguridad en el uso de las TIC, con iniciativas o directrices sobre el derecho a la privacidad y la protección de los datos y de los consumidores.
- g) Compartir prácticas óptimas en el ámbito de la seguridad de la información y la seguridad de las redes, y propiciar su utilización por todas las partes interesadas.
- h) Invitar a los países interesados a establecer puntos de contacto para intervenir y resolver incidentes en tiempo real, y desarrollar una red cooperativa entre estos puntos de contacto de forma que se comparta información y tecnologías para intervenir en caso de estos incidentes.
- i) Alentar el desarrollo de nuevas aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.
- j) Alentar a los países interesados a que contribuyan activamente en las actividades en curso de las Naciones Unidas tendentes a crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

## **C6. Entorno habilitador**

**13** Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la Sociedad de la Información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Entre las medidas que pueden adoptarse figuran las siguientes:

- a) Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible, que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la Sociedad de la Información.

b) Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros internacionales e intergubernamentales pertinentes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005. El Grupo debe, entre otras cosas:

- i) elaborar una definición de trabajo del gobierno de Internet;
- ii) identificar las cuestiones de política pública que sean pertinentes para el gobierno de Internet;
- iii) desarrollar una comprensión común de los respectivos papeles y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros, así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados;
- iv) preparar un Informe sobre los resultados de esta actividad, que se someterá a la consideración de la segunda fase de la CMSI que se celebrará en Túnez en 2005, para que ésta tome las medidas del caso.

c) Se invita a los gobiernos a:

facilitar la creación de centrales de Internet nacionales y regionales;

dirigir o supervisar, llegado el caso, sus respectivos nombres de dominio de nivel superior de código de país (ccTLD);

promover la sensibilización sobre Internet.

d) En cooperación con las partes interesadas pertinentes, fomentar servidores primarios regionales y la utilización de nombres de dominio internacionales a fin de superar los obstáculos al acceso.

e) Los gobiernos deben seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la Sociedad de la Información.

f) Promover la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los foros internacionales sobre las TIC, y crear oportunidades para el intercambio de experiencias.

g) Los gobiernos deben formular estrategias nacionales que comprendan estrategias de gobierno electrónico, para que la administración pública sea más transparente, eficaz y democrática.

h) Definir mecanismos seguros para el almacenamiento y el archivo de los documentos y otros registros electrónicos de información.

i) Los gobiernos y las partes interesadas deben promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios en cuanto a la privacidad en línea y los medios para proteger la privacidad.

j) Invitar a las partes interesadas a garantizar que las prácticas encaminadas a facilitar el comercio electrónico permitan también que los consumidores puedan optar por utilizar o no la comunicación electrónica.

k) Alentar el trabajo en curso sobre sistemas eficaces de solución de controversias, especialmente sobre la solución alternativa de controversias, que pueden facilitar la solución de diferencias.

- l) Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con las partes interesadas, definan políticas de las TIC que propicien la actividad empresarial, la innovación y la inversión, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de la mujer.
- m) Habida cuenta del potencial económico que las TIC representan para las pequeñas y medianas empresas (PYME), se les debe prestar asistencia para que aumenten su competitividad, agilizando los procedimientos administrativos, facilitando su acceso al capital y mejorando su capacidad de participar en proyectos de TIC.
- n) Los gobiernos deben servir de modelo en el uso del comercio electrónico, y adoptarlo lo más pronto posible, en función de su nivel de desarrollo socioeconómico.
- o) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben fomentar la sensibilización acerca de la importancia de establecer estándares compatibles internacionales para el comercio electrónico global.
- p) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover la elaboración y utilización de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda.
- q) La UIT, en ejercicio de su capacidad para elaborar tratados, coordina y atribuye frecuencias con el objeto de facilitar un acceso ubicuo y asequible.
- r) La UIT y otras organizaciones regionales deben adoptar medidas adicionales para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como el acceso equitativo, por parte de todos los países, sobre la base de los acuerdos internacionales correspondientes.

## **C7. Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida**

**14** Las aplicaciones TIC pueden apoyar el desarrollo sostenible en la administración pública, los negocios, la educación y capacitación, la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura y la ciencia en el marco de ciberestrategias nacionales. Se han de tomar medidas en los siguientes ámbitos:

### **15 Gobierno electrónico**

- a) Aplicar estrategias de gobierno electrónico centradas en aplicaciones encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.
- b) Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios nacionales de gobierno electrónico que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, con el fin de lograr una distribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.
- c) Apoyar las iniciativas de cooperación internacional en la esfera del gobierno electrónico, con el fin de mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia en todos los niveles de gobierno.

### **16 Negocios electrónicos**

- a) Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a que promuevan los beneficios del comercio internacional y el uso de los negocios electrónicos, y a fomentar el uso de modelos de negocios electrónicos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- b) Mediante la adopción de un entorno propicio, y sobre la base de una amplia disponibilidad de acceso a Internet, los gobiernos deben tratar de estimular la inversión del sector privado, y propiciar nuevas aplicaciones, la elaboración de contenido y las asociaciones entre los sectores público y privado.

c) Las políticas gubernamentales deben favorecer la asistencia a las pequeñas, medianas y microempresas, y fomentar su crecimiento en la industria de las TIC, así como su adopción de los negocios electrónicos, para estimular el crecimiento económico y la creación de empleo, en el marco de una estrategia para reducir la pobreza mediante la creación de riqueza.

## **17 Aprendizaje electrónico (véase la sección C4)**

### **18 Cibersalud**

a) Promover la colaboración entre gobiernos, planificadores, profesionales de la salud y otras entidades, con la participación de organizaciones internacionales, para crear sistemas de información y de atención de salud fiables, oportunos, de gran calidad y asequibles, y para promover la capacitación, la enseñanza y la investigación continuas en medicina mediante la utilización de las TIC, respetando y protegiendo siempre el derecho de los ciudadanos a la privacidad.

b) Facilitar el acceso a los conocimientos médicos mundiales y al contenido de carácter local para fortalecer la investigación en materia de salud y programas de prevención públicos y para promover la salud de las mujeres y los hombres; tales contenidos pueden ser sobre la salud sexual y reproductiva, las infecciones de transmisión sexual y las enfermedades que suscitan una atención generalizada a nivel mundial, tales como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

c) Alertar, vigilar y controlar la propagación de enfermedades contagiosas, mejorando los sistemas comunes de información.

d) Promover el desarrollo de normas internacionales para el intercambio de datos sobre salud, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de privacidad.

e) Alentar la adopción de las TIC para mejorar y extender los sistemas de atención sanitaria y de información sobre la salud a las zonas distantes y desatendidas, así como a las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las mujeres como proveedoras de atención de salud en sus familias y comunidades.

f) Fortalecer y ampliar las iniciativas basadas en las TIC para proporcionar asistencia médica y humanitaria en situaciones de catástrofe y emergencias.

### **19 Ciberempleo**

a) Alentar la definición de prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores basadas, a nivel nacional, en los principios de justicia e igualdad de género y en el respeto de todas las normas internacionales pertinentes.

b) Promover nuevas formas de organizar el trabajo y los negocios con miras a aumentar la productividad, el crecimiento y el bienestar mediante inversiones en TIC y en recursos humanos.

c) Promover el teletrabajo para permitir que los ciudadanos, especialmente los de los países en desarrollo, los PMA y las economías pequeñas, vivan en sus sociedades y trabajen en cualquier lugar, así como para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres y las personas discapacitadas. Al definir las políticas de teletrabajo, hay que prestar especial atención a las estrategias que promuevan la creación de empleos y el mantenimiento de la mano de obra calificada.

d) Promover programas de iniciación temprana de las niñas jóvenes en la esfera de la ciencia y la tecnología, para acrecentar el número de mujeres en carreras relacionadas con las TIC.

## 20 Ciberecología

- a) Se alienta a los gobiernos a que, en colaboración con otras partes interesadas, utilicen y promuevan las TIC como instrumento para la protección ambiental y la utilización sostenible de los recursos naturales.
- b) Se alienta a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender actividades y ejecutar proyectos y programas encaminados a la producción y el consumo sostenibles, y a la eliminación y reciclado de los equipos y piezas utilizados en las TIC al final de su vida útil, de manera inocua para el medio ambiente.
- c) Establecer sistemas de vigilancia, utilizando las TIC, para prever y supervisar el efecto de catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías.

## 21 Ciberagricultura

- a) Garantizar la difusión sistemática de información, utilizando las TIC, en la agricultura, ganadería, piscicultura, silvicultura y alimentación, con el fin de proporcionar rápido acceso a conocimientos e información completos, actualizados y detallados, especialmente en las zonas rurales.
- b) Las asociaciones de los sectores público y privado deben tratar de aprovechar al máximo las TIC como instrumento para mejorar la producción (cantidad y calidad).

## 22 Ciber-ciencia

- a) Promover una conexión a Internet asequible, fiable y de alta velocidad en todas las universidades e instituciones de investigación para apoyar su función crucial de producción de información y de conocimientos, educación y capacitación, y apoyar la creación de asociaciones, la cooperación y el intercambio entre estas instituciones.
- b) Promover iniciativas de publicación electrónica, precios adaptados al mercado local y acceso abierto, a fin que la información científica sea asequible y accesible en todos los países, en condiciones equitativas.
- c) Promover el uso de tecnología entre pares para compartir el conocimiento científico, los manuscritos y reediciones de documentos de autores científicos que han renunciado a la debida remuneración.
- d) Propiciar la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales científicos esenciales, tales como los datos demográficos y meteorológicos de todos los países.
- e) Fomentar la adopción de principios y normas en materia de metadatos, que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos científicos compilados, en su caso, para realizar investigaciones científicas.

## C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

**23** La diversidad cultural y lingüística, al mismo tiempo que promueve el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una Sociedad de la Información basada en el diálogo entre culturas y en la cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

- a) Crear políticas que apoyen el respeto, la conservación, la promoción y el realce de la diversidad cultural y lingüística y del patrimonio cultural en la Sociedad de la Información, como se recoge en los documentos pertinentes acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto incluye alentar a los gobiernos a que conciben políticas culturales que promuevan la producción de contenido cultural, educativo y científico y el desarrollo de industrias culturales locales adaptadas al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.
- b) Formular políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (lo que incluye los conocimientos tradicionales) en la Sociedad de la Información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información registrada.
- c) Apoyar las actividades encaminadas a desarrollar y utilizar las TIC para la conservación del patrimonio natural y cultural, a fin de mantenerlo accesible como una parte viva de la cultura actual. Esto incluye el desarrollo de sistemas que garanticen el acceso continuo a la información digital y el contenido en soportes multimedios archivados en registros digitales, y apoyar los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas como memoria de la humanidad.
- d) Formular y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, y los conocimientos y tradiciones autóctonos mediante la creación de contenido de información variado, y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del patrimonio educativo, científico y cultural.
- e) Apoyar las actividades de las autoridades locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, el establecimiento de archivos digitales, y los diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer a las comunidades locales e indígenas.
- f) Proporcionar contenido pertinente a las culturas y los idiomas de los integrantes de la Sociedad de la Información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicionales y digitales.
- g) Fomentar, mediante asociaciones de los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluido el que esté disponible en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- h) Reforzar los programas centrados en planes de estudios con un componente de género importante, en la educación escolar y extraescolar para todos, y mejorar la comunicación y formación de las mujeres en los medios de comunicación, con el fin de que las mujeres y niñas sean capaces de comprender y elaborar contenido en las TIC.
- i) Favorecer la capacidad local de creación y distribución de software en idiomas locales, así como contenido que sea pertinente a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- j) Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar el patrimonio local, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
- k) Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.

- l) Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente y sacar provecho del uso de sus conocimientos tradicionales en la Sociedad de la Información.
- m) Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre políticas e instrumentos concebidos para promover la diversidad lingüística y cultural en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo grupos de trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción, para fomentar los esfuerzos de integración.
- n) Evaluar en el plano regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar programas pertinentes.
- o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deben promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de software, entre otros, software protegido, de fuente abierta o software libre, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionarios ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencias de contenidos y programas informáticos generales y de aplicaciones.

## **C9. Medios de comunicación**

**24** Los medios de comunicación, en sus diversas formas, y con sus diversos regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la Sociedad de la Información, y se reconoce su importante contribución a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

- a) Alentar a los medios de comunicación –prensa y radiodifusión, así como los nuevos medios de difusión- a que sigan desempeñando un papel importante en la Sociedad de la Información.
- b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.
- c) Tomar medidas apropiadas, compatibles con la libertad de expresión, para combatir los contenidos ilícitos y perjudiciales en los medios de comunicación.
- d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear asociaciones y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.
- e) Promover una imagen equilibrada y variada de la mujer y el hombre en los medios de comunicación.
- f) Reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto.
- g) Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar el flujo de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.

## **C10. Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información**

**25** La Sociedad de la Información debe basarse en valores aceptados universalmente, promover el bien común e impedir la utilización abusiva de las TIC.

- a) Tomar medidas encaminadas a promover el respeto de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.
- b) Todas las partes interesadas deben incrementar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.
- c) Todos los actores de la Sociedad de la Información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas (según lo establecido en la ley), contra la utilización abusiva de las TIC, tales como, las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas de maltrato infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.
- d) Invitar a las partes interesadas correspondientes, especialmente al sector académico, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

## **C11. Cooperación internacional y regional**

**26** La cooperación internacional entre todas las partes interesadas es fundamental para aplicar el presente Plan de Acción y ha de reforzarse con miras a promover el acceso universal y colmar la brecha digital, entre otras cosas, definiendo modalidades de aplicación.

- a) Los gobiernos de los países en desarrollo deben elevar la prioridad relativa que se asigna a los proyectos de TIC en las solicitudes de cooperación y asistencia internacionales para proyectos de desarrollo de infraestructura que formulen a los países desarrollados y a las organizaciones financieras internacionales.
- b) En el contexto del llamado “Pacto Mundial” de las Naciones Unidas y sobre la base de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, acelerar el establecimiento de asociaciones entre entidades públicas y privadas y basarse en ellas, enfatizando a la utilización de las TIC para el desarrollo.
- c) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales a que utilicen las TIC en sus programas de trabajo y a que ayuden en todos los niveles a los países en desarrollo a participar en la preparación y aplicación de planes de acción nacionales destinados a apoyar la consecución de las metas indicadas en la Declaración de Principios y en el presente Plan de Acción, teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas regionales.

## **D. Agenda de Solidaridad Digital**

**27** La Agenda de Solidaridad Digital tiene por objeto fijar las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan incluir a todos los hombres y mujeres en la Sociedad de la Información emergente. En la aplicación de esta agenda es vital una estrecha cooperación nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas. Para superar la brecha digital, necesitamos utilizar más eficientemente los enfoques y mecanismos existentes y analizar a fondo otros nuevos, con el fin de proporcionar fondos para financiar el desarrollo de

infraestructuras y equipos, así como la creación de capacidad y contenidos, factores que son esenciales para la participación en la Sociedad de la Información.

### ***D1. Prioridades y estrategias***

- a) Las ciberestrategias nacionales deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza.
- b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los donantes, y mediante el análisis y el intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia adquirida con los programas de TIC para el desarrollo.

### ***D2. Movilización de recursos***

- a) Todos los países y las organizaciones internacionales deben buscar crear condiciones conducentes a acrecentar la disponibilidad y la movilización efectiva de recursos para financiar el desarrollo, según se establece en el Consenso de Monterrey.
- b) Los países desarrollados deben llevar a cabo esfuerzos concretos para cumplir sus compromisos internacionales de financiamiento del desarrollo, incluido el Consenso de Monterrey, en el cual se insta a los países desarrollados que aún no lo han hecho, a iniciar actividades concretas para destinar el 0,7 por ciento de su Producto Nacional Bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0,15-0,20 por ciento de su PNB a los países menos adelantados.
- c) En el caso de los países en desarrollo cuya carga de la deuda es insostenible, acogemos con agrado las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente, e invitamos a que se adopten más medidas nacionales e internacionales a este respecto, incluidas, cuando proceda, la cancelación de las deudas y otras medidas. Se debe conceder particular atención a ampliar la Iniciativa en favor de los Países Pobres muy Endeudados. Iniciativas de este tipo liberarían más recursos para financiar los proyectos de TIC para el desarrollo.
- d) Habida cuenta del potencial de las TIC para el desarrollo, abogamos además por que:
  - i) los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos para atraer un gran volumen de inversión privada nacional y extranjera en las TIC, mediante la creación de un entorno transparente, estable y predecible propicio para la inversión;
  - ii) los países desarrollados y las organizaciones financieras internacionales respondan a las estrategias y prioridades de las TIC en favor del desarrollo, introduzcan las TIC en sus programas de trabajo y ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar y aplicar sus ciberestrategias nacionales. Basándose en las prioridades de los planes de desarrollo nacionales y la aplicación de los citados compromisos, los países desarrollados deben redoblar sus esfuerzos para proporcionar más recursos financieros a los países en desarrollo, con el fin de que éstos puedan utilizar las TIC para su desarrollo.
  - iii) el sector privado contribuya a la aplicación de la Agenda de Solidaridad Digital.
- e) En nuestras actividades encaminadas a colmar la brecha digital, debemos promover, en el marco de nuestra cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidad a escala nacional y regional, la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos, la cooperación en programas de investigación y desarrollo, y el intercambio de conocimientos y experiencia.

f) Si bien deben aprovecharse plenamente los mecanismos de financiación existentes, debe finalizarse antes de diciembre de 2004 un examen pormenorizado a fin de determinar si son suficientes para hacer frente a las dificultades de las TIC para el desarrollo. Este examen estará a cargo de un grupo especial, bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, y se someterá a la consideración de esta Cumbre, en su segunda fase. Sobre la base de las conclusiones del examen, se considerarán mejoras e innovaciones a los mecanismos de financiación, incluyendo la eficacia, la viabilidad y la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, alimentado con contribuciones voluntarias, como se menciona en la Declaración de Principios.

g) Los países deben contemplar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales para lograr el acceso universal en las zonas rurales y urbanas desatendidas, con el fin de colmar la brecha digital.

### **E. Seguimiento y evaluación**

**28** Se debe elaborar un plan realista de evaluación de resultados y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) en el plano internacional, a través de indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para dar seguimiento a la aplicación de los objetivos y metas del presente Plan de Acción, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

a) En cooperación con cada país interesado, definir y lanzar un índice compuesto sobre el desarrollo de las TIC (índice de oportunidad digital). Este índice se podría publicar anual o bienalmente en un Informe sobre el desarrollo de las TIC. En dicho índice se podrían incluir las estadísticas, mientras que en el Informe se presentaría el trabajo analítico sobre las políticas y su aplicación, dependiendo de las circunstancias de cada país, con inclusión de un análisis por género.

b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los consignados en la Declaración del Milenio.

c) Las organizaciones internacionales y regionales deben evaluar e informar periódicamente sobre el acceso universal de los países a las TIC, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.

d) Se deben elaborar indicadores específicos por género sobre el uso y las necesidades de las TIC, e identificar indicadores cuantificables de resultados, para evaluar el efecto de los proyectos de TIC financiados en la vida de mujeres y niñas.

e) Crear y poner en funcionamiento un sitio web sobre prácticas óptimas y proyectos con resultados satisfactorios, basado en una recopilación de las contribuciones de todas las partes interesadas, con un formato conciso, accesible y atractivo, acorde con las normas internacionalmente aceptadas de accesibilidad a la web. Ese sitio web podría actualizarse periódicamente y convertirse en un mecanismo permanente de intercambio de experiencias.

f) Todos los países y regiones deben concebir instrumentos destinados a proporcionar estadísticas sobre la Sociedad de la Información, con indicadores básicos y análisis de sus dimensiones clave. Se debe dar prioridad al establecimiento de sistemas de indicadores coherentes y comparables a escala internacional, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo.

**F. Hacia la segunda fase de la CMSI (Túnez)**

**29** Recordando la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y habida cuenta de los resultados de la CMSI en su fase de Ginebra, durante el primer semestre de 2004 se celebrará una reunión preparatoria, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información de las que se ocupará principalmente la CMSI en su fase de Túnez, y acordar la estructura del proceso preparatorio de la segunda fase. De conformidad con la decisión que se adopte en esta Cumbre en relación con la fase de Túnez, la CMSI debería examinar, en su segunda fase, los siguientes asuntos, entre otros.

- a) Elaboración de documentos finales adecuados que se basen en los resultados de la CMSI en su fase de Ginebra, con miras a consolidar el proceso de construcción de una Sociedad de la Información global y colmar la brecha digital, transformándola en oportunidades digitales.
  - b) Seguimiento y aplicación del Plan de Acción de Ginebra a escala nacional, regional e internacional y, en particular, a través del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de un enfoque integrado y coordinado, que invite a la participación de todas las partes interesadas, lo que podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la creación de asociaciones entre las partes interesadas.
-

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

### Construir la sociedad de la información: un desafío global para el nuevo milenio

#### *A Nuestra visión común de la Sociedad de la Información*

1 **Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2 **Nuestro desafío** es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, a saber, erradicar la pobreza extrema y el hambre, instaurar la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar asociaciones mundiales para el desarrollo que permitan forjar un mundo más pacífico, justo y próspero. Reiteramos asimismo nuestro compromiso con la consecución del desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo acordados, que se señalan en la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y en el Consenso de Monterrey, y otros resultados de las Cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

3 **Reafirmamos** la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, tal como se consagran en la Declaración de Viena. Reafirmamos asimismo que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el buen gobierno a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. Estamos además determinados a reforzar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales.

4 **Reafirmamos**, como fundamento esencial de la Sociedad de la Información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la Sociedad de la Información. Todas las personas, en todas partes, deben tener la oportunidad de participar, y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la Sociedad de la Información.

5 **Reafirmamos** nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana.

6 De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, **reafirmamos nuestro empeño** en defender el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

7 **Reconocemos** que la ciencia desempeña un papel cardinal en el desarrollo de la Sociedad de la Información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que han sido posibles gracias a la comunicación mutua de los resultados de la investigación.

8 **Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Es más, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. La capacidad de las TIC para reducir muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, posibilitan, por primera vez en la historia, el uso del potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

9 **Somos conscientes** de que las TIC deben considerarse un medio, y no un fin en sí mismas. En condiciones favorables, estas tecnologías pueden ser un instrumento eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y fomentar la ocupabilidad, así como mejorar la calidad de la vida de todos. Pueden, además, promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

10 **Somos plenamente conscientes** de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como dentro de las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a convertir la brecha digital en una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginados.

11 **Estamos empeñados en materializar** nuestra visión común de la Sociedad de la Información, para nosotros y las generaciones futuras. Reconocemos que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son los principales creadores de las TIC y también los primeros que las adoptan. En consecuencia, deben fomentarse sus capacidades como estudiantes, desarrolladores, contribuyentes, empresarios y encargados de la adopción toma de decisiones. Debemos centrarnos especialmente en los jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las TIC. También estamos comprometidos a garantizar que, en el desarrollo de las aplicaciones y la explotación de los servicios de las TIC, se respeten los derechos de los niños y se vele por su protección y su bienestar.

12 **Afirmamos** que el desarrollo de las TIC brinda ingentes oportunidades a las mujeres, las cuales deben ser parte integrante y participantes clave de la Sociedad de la Información. Nos comprometemos

a garantizar que la Sociedad de la Información fomente la potenciación de las mujeres y su plena participación, en pie de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo.

13 Al construir la Sociedad de la Información **prestaremos especial atención** a las necesidades especiales de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, en particular los migrantes, las personas internamente desplazadas y los refugiados, los desempleados y las personas desfavorecidas, las minorías y las poblaciones nómadas. Reconoceremos, por otra parte, las necesidades especiales de personas de edad y las personas con discapacidades.

14 **Estamos resueltos** a potenciar a los pobres, especialmente los que viven en zonas distantes, rurales y urbanas marginadas, para acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento de apoyo a sus esfuerzos para salir de la pobreza.

15 En la evolución de la Sociedad de la Información, se debe prestar particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su legado y su patrimonio cultural.

16 **Seguimos concediendo** especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflictos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

17 **Reconocemos** que la construcción de una Sociedad de la Información integradora requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás partes interesadas, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración -colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, justo y equitativo para todos- exigirá un compromiso sólido de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, en los planos nacional e internacional.

18 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en un sentido en que menoscabe, contradiga, restrinja o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales adoptadas de conformidad con esos instrumentos.

## ***B Una Sociedad de la Información para todos: principios fundamentales***

19 **Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que las oportunidades que ofrecen las TIC redunden en beneficio de todos. Estamos de acuerdo en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deberían colaborar para ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a la información y al conocimiento; fomentar la capacidad; reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC; crear un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer el papel de los medios de comunicación; abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información; y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una Sociedad de la Información integradora.

### **1) La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo**

20 Los gobiernos, al igual que el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la Sociedad de la Información y, en su caso, en el proceso de toma de decisiones. La construcción de una Sociedad de la Información centrada en la persona es un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

### **2) Infraestructura de la información y las comunicaciones: fundamento básico de una Sociedad de la Información integradora**

21 La conectividad es un factor habilitador indispensable en la creación de la Sociedad de la Información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC constituye uno de los retos de la Sociedad de la Información y debe ser un objetivo de todas las partes interesadas que participan en su creación. La conectividad también abarca el acceso a la energía y a los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país.

22 Una infraestructura de red y aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que estén bien desarrolladas, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, fácilmente accesibles y asequibles y que, de ser posible, utilicen en mayor medida la banda ancha y otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de todas las personas, comunidades y pueblos.

23 Se deberían desarrollar y aplicar políticas que creen un clima favorable para la estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura de TIC, y que al mismo tiempo permita atender al cumplimiento de las obligaciones del servicio universal en regiones en que las condiciones tradicionales del mercado no funcionen correctamente. En las zonas desfavorecidas, el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en lugares como oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos, puede ser el medio eficaz de garantizar el acceso universal a la infraestructura y los servicios de la Sociedad de la Información.

### **3) Acceso a la información y al conocimiento**

24 La capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es un elemento indispensable en una Sociedad de la Información integradora.

25 Es posible promover el intercambio y el fortalecimiento de los conocimientos mundiales en favor del desarrollo si se eliminan los obstáculos que impiden un acceso equitativo a la información para actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que está en el dominio público, lo que incluye el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares.

26 Un dominio público rico es un factor esencial del crecimiento de la Sociedad de la Información, ya que genera ventajas múltiples tales como un público instruido, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. La información del dominio público debe ser fácilmente accesible en apoyo de la Sociedad de la Información, y debe estar protegida de toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las instituciones públicas tales como bibliotecas y archivos,

museos, colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario, para promover la preservación de las constancias documentales y el acceso libre y equitativo a la información.

27 Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de software, lo que incluye software protegido, de fuente abierta y software libre, para acrecentar la competencia, el acceso de los usuarios y la diversidad de opciones, y permitir que todos los usuarios desarrollen las soluciones que mejor se ajustan a sus necesidades. El acceso asquible al software debe considerarse como un componente importante de una Sociedad de la Información verdaderamente integradora.

28 Nos esforzamos en promover el acceso universal, con las mismas oportunidades para todos, al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas de acceso abierto para las publicaciones científicas.

#### **4) Creación de capacidad**

29 Cada persona debería tener la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender la Sociedad de la Información y la economía del conocimiento, participar activamente en ellas y aprovechar plenamente sus beneficios. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una Sociedad de la Información plenamente integradora, teniendo en cuenta en particular las necesidades especiales de las niñas y las mujeres. A la vista de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que son necesarios a todos los niveles, debe prestarse particular atención a la creación de capacidades institucionales.

30 Debe promoverse el empleo de las TIC en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables.

31 La educación continua y de adultos, la formación en otras disciplinas y el aprendizaje a lo largo de la vida, la enseñanza a distancia y otros servicios especiales, tales como la telemedicina, pueden ser una contribución clave para la ocupabilidad y ayudar a las personas a aprovechar las nuevas posibilidades que ofrecen las TIC para los empleos tradicionales, el trabajo por cuenta propia y las nuevas profesiones. En este sentido, la sensibilización y la alfabetización en el ámbito de las TIC son un sustento fundamental.

32 Los creadores, editores y productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y estudiantes deben desempeñar una función activa en la promoción de la Sociedad de la Información, particularmente en los países menos adelantados.

33 Para alcanzar un desarrollo sostenible de la Sociedad de la Información debe reforzarse la capacidad nacional en materia de investigación y desarrollo de TIC. Por otro lado, las asociaciones, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, con fines de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables para la promoción de la creación de capacidad y una participación mundial en la Sociedad de la Información. La fabricación de productos de TIC ofrece una excelente oportunidad de creación de riqueza.

34 El logro de nuestras aspiraciones compartidas, particularmente para que los países en desarrollo y los países con economías en transición se conviertan en miembros plenos de la Sociedad de la Información e integramos positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de que se impulse el fomento de la capacidad en las esferas de la educación, los conocimientos

tecnológicos y el acceso a la información, que son factores determinantes para el desarrollo y la competitividad.

## **5) Fomento de la confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

35 El fomento de un clima de confianza, incluso en la seguridad de la información y la seguridad de las redes, la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo para que se desarrolle la Sociedad de la Información y para promover la confianza entre los usuarios de las TIC. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura global de ciberseguridad, en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados. Se deberían respaldar dichos esfuerzos con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura global de ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, al mismo tiempo que se amplía el acceso y el comercio. Por otra parte, es necesario tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetar los aspectos de la Sociedad de la Información orientados al desarrollo.

36 Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, apoyamos las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a impedir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, y que podrían menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que las tecnologías y los recursos de la información se utilicen para fines criminales o terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

37 El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados (“spam”) es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar los problemas de la ciberseguridad y “spam” en los planos nacional e internacional, según proceda.

## **6) Entorno propicio**

38 Un entorno propicio a nivel nacional e internacional es indispensable para la Sociedad de la Información. Las TIC deben utilizarse como una herramienta importante del buen gobierno.

39 El estado de derecho, acompañado por un marco de política y reglamentación propicio, transparente, favorable a la competencia, tecnológicamente neutro, predecible y que refleje las realidades nacionales, es insoslayable para construir una Sociedad de la Información centrada en la persona. Los gobiernos deben intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, intensificar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC, aumentar al máximo los beneficios económicos y sociales y atender a las prioridades nacionales.

40 Un entorno internacional dinámico y propicio, que favorezca la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, sobre todo en las esferas de las finanzas, la deuda y el comercio, así como la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la toma de decisiones a escala mundial son complementos fundamentales a los esfuerzos de desarrollo nacional relacionados con las TIC. Una conectividad mundial más asequible contribuiría de manera apreciable a la eficacia de estos esfuerzos encaminados al desarrollo.

41 Las TIC son un importante factor que propicia el crecimiento, ya que mejoran la eficacia e incrementan la productividad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYME). Por esta razón, el desarrollo de la Sociedad de la Información es importante para lograr un crecimiento

económico general en las economías desarrolladas y en desarrollo. Se deben fomentar la mejora de la productividad por medio de las TIC y la aplicación de la innovación en todos los sectores económicos. La distribución equitativa de los beneficios contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo social. Las políticas más eficaces son probablemente las que fomentan la inversión productiva y permiten a las empresas, en particular a las PYME, efectuar los cambios necesarios para aprovechar los beneficios de las TIC.

42 La protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad en la Sociedad de la Información, así como también lo son una amplia divulgación, difusión e intercambio de los conocimientos. El fomento de una verdadera participación de todos en las cuestiones de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es un componente esencial de una Sociedad de la Información integradora.

43 La mejor forma de promover el desarrollo sostenible en la Sociedad de la Información consiste en integrar plenamente los programas e iniciativas relacionadas con las TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. Acogemos con beneplácito la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y alentamos a la comunidad internacional a apoyar las medidas que se adopten en el marco de esta iniciativa en relación con las TIC, así como las desplegadas en el marco de esfuerzos similares en otras regiones. La distribución de los beneficios resultantes del mayor crecimiento impulsado por las TIC contribuye a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

44 La normalización es uno de los componentes esenciales de la Sociedad de la Información. Conviene hacer especial hincapié en la elaboración y aprobación de normas internacionales. El desarrollo y empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda, que tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores, es un factor básico para el desarrollo y la mayor propagación de las TIC, así como de un acceso más asequible a las mismas, sobre todo en los países en desarrollo. A través de la normalización internacional se busca crear un entorno en el cual los consumidores tengan acceso a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente.

45 El espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentaciones nacionales, así como los acuerdos internacionales pertinentes.

46 Se insta enérgicamente a los Estados a que, en la construcción de la Sociedad de la Información, tomen las disposiciones necesarias para evitar, y se abstengan de adoptar, medidas unilaterales no conformes con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y que menoscaben el bienestar de sus ciudadanos.

47 Reconociendo que las TIC están modificando progresivamente nuestras prácticas de trabajo, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y sano que sea adecuado para la utilización de las TIC, conforme con las normas internacionales pertinentes.

48 Internet se ha convertido en un recurso global disponible para el público, y su gestión debe ser una de las cuestiones esenciales del programa de la Sociedad de la Información. La gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo.

49 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política pública y debe contar con la participación de todas las partes interesadas y de organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes. A este respecto se reconoce que:

- a) la autoridad de política en materia de política pública relacionada con Internet es un derecho soberano de los Estados. Ellos tienen derechos y responsabilidades en las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet;
- b) el sector privado ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en el desarrollo de Internet, en los campos técnico y económico;
- c) la sociedad civil también ha desempeñado, y debe seguir desempeñando, un importante papel en asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario;
- d) las organizaciones intergubernamentales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, un papel de facilitador en la coordinación de las cuestiones de política pública relacionadas con Internet;
- e) las organizaciones internacionales han desempeñado, y deben seguir desempeñando, una importante función en la elaboración de normas técnicas y políticas pertinentes relativas a Internet.

50 Las cuestiones de un gobierno internacional de Internet deben abordarse de manera coordinada. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un Grupo de trabajo sobre el gobierno de Internet, en un proceso abierto e integrador que garantice un mecanismo para la participación plena y activa de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, con inclusión de las organizaciones y foros intergubernamentales e internacionales relevantes, a fin de investigar y formular propuestas de acción, según el caso, sobre el gobierno de Internet antes de 2005.

## **7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los aspectos de la vida**

51 En la utilización y despliegue de las TIC se debe tratar de generar beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir los obstáculos tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades locales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo sostenible. A dicho efecto, las autoridades locales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones.

## **8) Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local**

52 La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La Sociedad de la Información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. La promoción, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones

Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, contribuirán a enriquecer aún más la Sociedad de la Información.

53 La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una Sociedad de la Información integradora, prestándose particular atención a la diversidad de la oferta de obras creativas y el debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de todo tipo de contenidos, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos. La creación de contenido local que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales alentará el desarrollo económico y social y estimulará la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los habitantes de zonas rurales, distantes y marginadas.

54 La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad del individuo y del conocimiento de sí mismo, y a su vez enlaza a una comunidad con su pasado. La Sociedad de la Información debe aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, mediante la utilización de todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

## **9) Medios de comunicación**

55 Reafirmamos nuestra adhesión a los principios de libertad de la prensa y libertad de la información, así como la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, que son esenciales para la Sociedad de la Información. También es importante la libertad de buscar, recibir, difundir y utilizar la información para la creación, recopilación y divulgación del conocimiento. Abogamos por que los medios de comunicación utilicen y traten la información de manera responsable, de acuerdo con los principios éticos y profesionales más rigurosos. Los medios de comunicación tradicionales, en todas sus formas, tienen un importante papel que desempeñar en la Sociedad de la Información, y las TIC deben servir de apoyo a este respecto. Debe fomentarse la diversidad de regímenes de propiedad de los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación nacional y habida cuenta de los convenios internacionales pertinentes. Reafirmamos la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

## **10) Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información**

56 La Sociedad de la Información debe respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto a la naturaleza.

57 Reconocemos la importancia de la ética para la Sociedad de la Información, que debe fomentar la justicia, así como la dignidad y el valor de la persona humana. Se debe acordar la protección más amplia posible a la familia y permitir que ésta desempeñe su papel cardinal en la sociedad.

58 El uso de las TIC y la creación de contenidos debería respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión de conformidad con los instrumentos internacionales relevantes.

59 Todos los actores de la Sociedad de la Información deben adoptar las acciones y medidas preventivas apropiadas, con arreglo al derecho, para impedir la utilización abusiva de las TIC, tales como actos ilícitos o de otro tipo motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y las

formas conexas de intolerancia, el odio, la violencia, todo tipo de maltrato de niños, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como la trata y la explotación de seres humanos.

## 11) Cooperación internacional y regional

60 Nuestro objetivo es aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y sostener los principios fundamentales que establece la presente Declaración. La Sociedad de la Información es por naturaleza intrínsecamente global y los esfuerzos nacionales deben ser respaldados por una cooperación eficaz, a nivel internacional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las demás partes interesadas, entre ellas, las instituciones financieras internacionales.

61 A fin de construir una Sociedad de la Información global integradora, buscaremos e instrumentaremos de manera eficaz los enfoques y mecanismos internacionales concretos, lo que abarca la asistencia financiera y técnica. Por tanto, al mismo tiempo que apreciamos la cooperación actual en materia de TIC a través de diversos mecanismos, invitamos a todas las partes interesadas a manifestar su adhesión a la "Agenda de la Solidaridad Digital" establecida en el Plan de Acción. Estamos persuadidos de que el objetivo convenido a nivel mundial es el de contribuir a colmar la brecha digital, promover el acceso a las TIC, crear oportunidades digitales y aprovechar los posibles beneficios que las TIC ofrecen para el desarrollo. Reconocemos la voluntad expresada por algunos, de crear un "Fondo de la Solidaridad Digital" internacional de carácter voluntario, y por otros, de emprender estudios relativos a los mecanismos existentes y a la eficacia y viabilidad de dicho Fondo.

62 La integración regional contribuye al desarrollo de la Sociedad de la Información global y hace indispensable la cooperación intensa entre las regiones y dentro de ellas. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales, de manera compatible con los objetivos de la presente Declaración de Principios, respetando las particularidades nacionales y regionales. En ese sentido, acogemos con beneplácito las medidas relacionadas con las TIC que forman parte de esas iniciativas, y alentamos a la comunidad internacional a apoyarlas.

63 Estamos resueltos a asistir a los países en desarrollo, a los PMA y a los países con economías en transición, mediante la movilización de todas las fuentes de financiamiento, la prestación de asistencia financiera y técnica y la creación de un entorno propicio para la transferencia de tecnología, en consonancia con los propósitos de la presente Declaración y el Plan de Acción.

64 Las competencias básicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el campo de las TIC, a saber, la asistencia para colmar la brecha digital, la cooperación regional e internacional, la gestión del espectro radioeléctrico, la elaboración de normas y la difusión de información, revisten crucial importancia en la construcción de la Sociedad de la Información.

## *C      Hacia una Sociedad de la Información para todos, basada en el intercambio de conocimientos*

65 **Nos comprometemos** a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a los problemas que se planteen y a la aplicación del Plan de Acción, que materializará la visión de una Sociedad de la Información integradora, sobre la base de los principios fundamentales recogidos en la presente Declaración.

66 **Nos comprometemos asimismo** a evaluar y a seguir de cerca los progresos hacia la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la Sociedad de la Información.

67 **Tenemos la firme convicción** de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece enormes posibilidades, la era de la Sociedad de la Información y de una mayor comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar información y conocimiento entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los individuos podrán juntos construir una nueva Sociedad de la Información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y un mejor entendimiento mutuo entre los pueblos y las naciones. Confiamos en que estas medidas abran la vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento.

---